

## **CAPÍTULO 3.**

### **ERASMUS MUNDUS – ACCIÓN 3**

---

**Autores:**

Endika Bengoetxea Castro – Universidad del País Vasco

Jesús Arteaga Ortiz – Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**Índice**

3.1	La Acción 3 en programa Erasmus Mundus .....	84
3.2	El proceso de evaluación de las propuestas de Acción 3 de Erasmus Mundus .....	91
3.3	Condiciones de participación y requisitos a cumplir.....	100
3.4	Criterios académicos en la evaluación de Acción 3 en Erasmus Mundus .....	102
3.5	Recomendaciones y buenas prácticas .....	143
3.6	Bibliografía .....	149

### **3.1 La Acción 3 en el programa Erasmus Mundus**

El programa Erasmus Mundus está claramente enfocado a promover el entendimiento intercultural de Europa a través de la cooperación con terceros países. Con este fin se en las Acciones 1 y 2 de este programa pone mucho énfasis en la selección de masters atractivos y de los mejores estudiantes y profesores visitantes posibles respectivamente, aunque este atractivo se enfoca sobre todo hacia estudiantes y profesores visitantes de países externos a la UE. En este sentido, alguno de los criterios de Acción 1 son precisamente el atractivo y la forma de acceder al público de terceros países interesado en los estudios de postgrado europeos, y en Acción 2 se dota de becas exclusivamente a estudiantes no Europeos.

Debido a que el programa Erasmus Mundus en sí se vuelca de tal manera en los terceros países y que en Acción 1 la apuesta europea sólo se centra en aspectos tales como integración de los estudios pero no en los propios estudiantes europeos, algunas voces reclaman desde hace años un tratamiento más favorable para los estudiantes europeos en este tipo de masters, sobre todo cara a provisión de becas, si bien este es una objetivo que concierne más bien a programas como Sócrates y es por ello que no existe una Acción similar a Acción 2 dirigida a estudiantes y profesores visitantes europeos. En el caso de Acción 3, ésta se centra en cierta forma en la mejora de opciones académicas para los estudiantes europeos, si bien se trata de mejorar su oferta académica internamente al master y proveer becas de movilidad desde una perspectiva más bien institucional.

La Acción 3 del programa Erasmus Mundus también responde a la estrategia común de Erasmus Mundus de hacer que los estudios de master europeos tengan un valor añadido sobre los posibles *competidores* existentes en otras regiones del mundo. En este caso, Acción 3 aporta la posibilidad de extender el consorcio de universidades a otras instituciones no Europeas que puedan aportar un valor añadido al programa de estudios de un master Erasmus Mundus más allá de lo que lo hace el propio plan de estudios del master, por medio de estancias de estudiantes y profesores visitantes europeos en instituciones de terceros países. En cualquier caso, se trata de ayudas de movilidad dirigidas a estudiantes y profesores visitantes desde la UE a terceros

países, siempre en el marco de un master Erasmus Mundus que ha superado el primer filtro de Acción 1.

Aunque en este capítulo vamos a referirnos sobre todo a estudiantes y profesores visitantes europeos como beneficiarios directos a los que se dirigen las becas de movilidad de Acción 3, es importante matizar que estos pueden ser, además de ciudadanos de uno de los países de la Unión Europea, personas que tengan la residencia legal en uno de los países de la unión (por razones diferentes al de cursar estudios) con una antigüedad de al menos 3 años en el momento de disfrutar de la beca. En este capítulo nos referiremos siempre a este colectivo al que van dirigidas las ayudas de Acción 3 como a *europeos*.

Las solicitudes de Acción 3 pueden extender la asociación a uno o más universidades y países, y su vigencia (de 1, 2 ó 3 años) debe estar dentro del periodo de validez de la mención Erasmus Mundus en Acción 1. Esto significa que si el periodo del contrato de Acción 3 comprendiera el periodo en el que se solicita la renovación de las menciones de Acción 1 y se obtuviera un visto desfavorable en este último, se daría por terminada la validez de Acción 3 de inmediato.

### **3.1.1. La ampliación del consorcio: naturaleza y ámbito geográfico**

Aunque la Acción 3 se denomina *partnership* en el sentido de extensión del consorcio, no está previsto en el programa que esta extensión se realice a otras instituciones de la propia UE, sino a terceros países. Esto es importante destacarlo ya que la Acción 3 no se trata de una segunda posibilidad para poder mejorar la calidad del consorcio a nivel Europeo, y tales solicitudes no serían elegibles para la convocatoria de Acción 3 siendo desestimadas del proceso de selección. En [Bengoetxea y Arteaga, 2005-Capítulo 2] ya analizamos este aspecto, mencionando que en las solicitudes de Acción 1 en las cuales no se hubiera podido integrar a última hora a instituciones europeas en el consorcio, conviene al menos mencionar la intención futura de extender el consorcio a esas instituciones. Esto se hace con vista a que la garantía de la integración académica y de organización del curso quede sobradamente demostrada. Hay que mencionar en este sentido la existencia de casos muy

excepcionales de ampliación del consorcio de la Acción 1, aunque estos no se tratan en ninguna ocasión como Acción 3 sino como una modificación del contrato en Acción 1.

Existen casos paradigmáticos de master internacionales de mayor o menor tradición en los que antes de presentarse a Acción 1 algunas universidades europeas colaboraban con instituciones de terceros países gracias a convenios bilaterales, firmados y puestos en marcha en años anteriores a la existencia de Erasmus Mundus. Cuando este tipo de iniciativas se adaptaron a los requisitos de Acción 1, algunas de estas iniciativas tuvieron que modificarse (e incluso abandonarse) a pesar del éxito que tenían algunas de ellas. Estos consorcios con experiencia ya acreditada son idóneos para realizar actividades de Acción 3, si bien existen multitud de nuevas oportunidades de cooperación en el marco de esta convocatoria para nuevos consorcios.

Es necesario destacar que el grado de cooperación entre las universidades de terceros países y el propio consorcio europeo no requiere el mismo nivel de compromiso en Acción 3 que en Acción 1. En el caso de Acción 3 se presta especial atención de nuevo al criterio de la integración académica, si bien a nivel organizativo nos e requiere que las nuevas instituciones estén tan integradas como en el caso del propio consorcio europeo. En definitiva, el aspecto clave en este caso es el de que los estudios y actividades que van a desarrollar los estudiantes y profesores visitantes europeos esté claramente integrado dentro del plan de estudios del master, de forma que los créditos que se van a convalidar a los europeos sean relevantes y complementarios con el tipo de competencias y habilidades que hubiesen adquirido en caso de haber optado por una opción de movilidad europea.

Es importante destacar a este respecto que cuando hablamos de integración académica nos referimos a la coherencia del plan de estudios en su conjunto desde la perspectiva de todos los itinerarios formativos posibles que se ofrecen a los estudiantes, y que no nos referimos a la calidad de las propias instituciones de terceros países. Por ello, y a pesar de la supuesta reputación de las instituciones de terceros países a las que se desee ampliar el consorcio, esto no constituye una condición suficiente para satisfacer este criterio en

Acción 3 si no va acompañada de actividades coherentes con el plan de estudios del master Erasmus Mundus, así como de una implicación realista por parte de la nueva institución.

Por otro lado, es necesario llamar la atención sobre el número de instituciones que se integran en una misma propuesta de Acción 3. Cada propuesta en la que se solicita la extensión de la asociación a instituciones de terceros países, se considera como única y se valora y puntúa como tal en su conjunto, independientemente del número de universidades de terceros países a las que se amplía en consorcio.

### **3.1.2. Cuantía de las ayudas que se ofrecen en Acción 3**

En Erasmus Mundus se ofrecen dos tipos de ayudas económicas para Acción 3, una dirigida a las instituciones y otra a movilidad de los estudiantes y profesores visitantes europeos en forma de becas [Assessment Manual 3]:

#### **3.1.2.1. Ayuda institucional:**

La ayuda tiene una cuantía fija anual de 5000€ para el consorcio por cada institución de terceros países por la cual se presenta la solicitud, con un máximo anual de 15000€ incluso en los casos en los que se presenten solicitudes involucrando a más de tres instituciones extranjeras, dirigida a financiar actividades de organización de la movilidad. En los casos en los que la solicitud se extienda a dos o tres años, esta cantidad se multiplica por cada año adicional para la que se solicita la ayuda.

Esta ayuda está calculada en base a los costos generados para la implementación de una movilidad anual máxima de 5 estudiantes europeos y 3 profesores visitantes por año.

#### **3.1.2.2. Ayuda a la movilidad:**

La ayuda a la movilidad varía dependiendo del número estudiantes y profesores visitantes europeos en movilidad hacia las instituciones de terceros países. En este sentido, es necesario destacar que la propia Comisión Europea llama la atención sobre la naturaleza cambiante del máximo número de

movilidades que se permitirán cada año en el marco de Acción 3 debido a la necesidad de ajustarlas a las restricciones presupuestarias de cada ejercicio, al margen del máximo preestablecido de 5 estudiantes y 3 profesores visitantes ya mencionado. En este caso, se establece un máximo de movilidad financiado de 3 meses dentro de masters Erasmus Mundus.

Las cifras que se barajan en materia de becas de movilidad individual son las siguientes:

- Estudiantes: se trataría de 700€ mensuales de beca de manutención más un máximo de 1000€ por costos de viaje, pudiendo llegar a solicitar un máximo de 3100€ por estudiante (por el máximo de 3 meses de movilidad).
- Profesores visitantes: hasta 4000€ mensuales de beca de manutención más un máximo de 1000€ por viaje, pudiendo llegar por lo tanto a un máximo de 13000€ por profesor visitante para el caso de una estancia máxima de 3 meses.

Un aspecto importante es el de los casos en los que la movilidad se calcula en semanas y no en meses completos, una característica muy habitual debido a la duración de 1 año (60 ECTS) de algunos masters. En este caso, en el programa se aplican las siguientes aproximaciones: las estancias de entre 2 a 6 semanas de duración se asimilan a becas de un mes de duración, las de 7 a 11 semanas a las de dos meses de duración, y las de entre 12 a 15 semanas de duración a becas de 3 meses. Además, Acción 3 también permite que la duración de las estancias pueda ser mayor (por supuesto, siempre y cuando la integración académica se preserve correctamente según los criterios que se describen en la Sección 3.4), si bien no se contempla circunstancias excepcionales que permitan ampliar la ayuda individual de los 3100€ y 13000€ a estudiantes y profesores visitantes respectivamente.

La ayuda final se abona siempre al coordinador del consorcio Erasmus Mundus, que es también quién presenta la solicitud en nombre del consorcio en Acción 3. Las becas se abonan por adelantado en 1 o 2 pagos dependiendo de la duración total de la Acción 3. El segundo pago se efectúa al consorcio una vez que se ha justificado el gasto del 70% del primer pago, de forma que en

este segundo pago se cubre el 100% de toda la asignación presupuestaria asignada por la Comisión Europea.

Finalmente, tras la finalización de Acción 3 y con carácter anual, el coordinador debe redactar un informe justificando que las actividades del contrato se han realizado en lo que respecta a las becas. No se solicita justificación de la ayuda institucional de cuantía fija.

### **3.1.3. Aspectos técnicos a la hora de cumplimentar el formulario de solicitud**

Vamos a abordar en este apartado algunas cuestiones relacionadas con el procedimiento de solicitud que muchas veces no quedan del todo claras a los solicitantes de Erasmus Mundus en Acción 3.

Una de las características de todo el programa Erasmus Mundus en lo que respecta a las fechas de solicitud de propuestas y comienzo de la actividad financiada es la gran dilación en el tiempo, hecho este que afecta especialmente a las universidades en el caso de Acción 1 pero a la que no es ajena la Acción 3. Así por ejemplo, en Acción 1 las menciones de calidad Erasmus Mundus que se aprobaron en la convocatoria de abril de 2006 no serán efectivas hasta septiembre de 2007 (a pesar de que el master estuviera ya en marcha). Del mismo modo, Acción 3 también se dilate en el tiempo de forma que las propuestas que se aprueben en la convocatoria de finales de 2006 serán efectivas a partir del año académico 2007/08. Esto crea situaciones paradójicas como que se pudieran presentar a esta convocatoria de 2006 de Acción 3 incluso los consorcios que ya han recibido su aprobado en 2006 y que no serán aún Erasmus Mundus hasta el curso 2007/08, de forma que estos consorcios se estrenarían al mismo tiempo las Acciones 1 y 3 en el mismo curso académico.

Otro aspecto de importancia a la hora de rellenar el formulario y al que no siempre se presta mucha atención es el resumen que se solicita en el mismo. A pesar de que muchos solicitantes lo ven a menudo como algo tedioso a lo que no se presta mucho atención, es importante resaltar que este texto también constituye una parte íntegra del contrato institucional que se firma en

caso de aprobación de la solicitud, y que este texto es habitualmente utilizado con muy pocas modificaciones para la difusión de las actividades financiadas por la UE, por ejemplo a través de la web. Aunque este apartado es más importante para la difusión del master en Acción 1 que en Acción 3, los solicitantes deberían hacer un esfuerzo de síntesis en este apartado para evitar futuras sorpresas en la divulgación de las actividades que se realizan.

En general, es importante respetar los máximos establecidos en el formulario para describir cada uno de los apartados, tanto en el caso del resumen como en el de los diferentes criterios a rellenar. En este sentido es práctica habitual entre solicitantes españoles añadir mucho texto, incluso aunque en algunos casos este no aporte información relevante y se trate incluso de retórica que no responde a la pregunta en cuestión. Se puede decir que, en términos generales, una buena respuesta al criterio aunque sea muy breve causa una mejor impresión en la evaluación que una larga descripción que no responde claramente la pregunta. Es más, puede decirse que el hecho de que los solicitantes no se ciñan a los máximos de descripción indicados incluso denotan una falta de claridad en las explicaciones al no mostrarse capaz de poder sintetizar las respuestas claramente. Evidentemente, al margen de la extensión máxima en las explicaciones marcada por cada apartado, se puede adjuntar como anexos a la solicitud cuanta documentación adicional se estime necesaria para poder justificar las explicaciones o apoyar la solicitud.

En referencia al tipo de material a adjuntar a la solicitud, es necesario indicar que si bien los evaluadores de Acción 3 disponen habitualmente de acceso a Internet para poder consultar cualquier aspecto que deseen en relación a las solicitudes, los evaluadores no están en absoluto obligados a tener que revisar documentación adicional que no se haya adjuntado a la propia solicitud. Esto se hace así para evitar que los solicitantes no aporten la documentación necesaria para poder evaluar la solicitud con garantía suficiente. Lo más conveniente en muchos casos en los que la documentación adicional pudiera ser excesiva en volumen, es que se haga un resumen de los aspectos más destacados de cada uno de los criterios especificados en el formulario de solicitud, haciendo mención a la web en caso de requerir más información. En definitiva, el acceso a internet de los evaluadores es sobre todo

para poder comprobar en algunos casos la legitimidad de aspectos que se mencionan en la propuesta, aunque la evaluación se base en la información técnica que se adjunta a la solicitud al margen del contenido de las webs a las que se hagan referencia en la misma.

### **3.2 El proceso de evaluación de las propuestas de Acción 3 de Erasmus**

#### **Mundus**

Tal y como ocurre en Acción 1, en Acción 3 se especifican claramente los criterios que se utilizan en la evaluación en la propia convocatoria, además de en los diferentes documentos públicos de la web principal del programa en Bruselas. Uno de estos documentos es precisamente el manual del evaluador de Acción 3, documento análogo al que existe para Acción 1 y que describe claramente los únicos criterios en los que los evaluadores pueden fundamentar sus comentarios y puntuaciones.

Sin embargo, a pesar de que los criterios estén claramente marcados, el carácter subjetivo de la evaluación provoca que puedan existir en ocasiones divergencia de opiniones entre diferentes expertos, hecho este que obliga a Erasmus Mundus a establecer un proceso de evaluación de solicitudes que garantice la uniformidad en la aplicación de los criterios para cada una de ellas independientemente de los evaluadores iniciales que se asignen a cada solicitud. Este proceso de evaluación se describe también claramente en los documentos previamente citados, y esta sección revisa los aspectos más relevantes del mismo basándonos tanto en ellos como en la experiencia adquirida durante la participación en dichas evaluaciones a lo largo de las ediciones anteriores.

De forma análoga al proceso de evaluación de Acción 1, y de forma similar a otros programas de la propia DG EAC, el proceso de evaluación en Acción 3 contiene diferentes fases cuyo paso fundamental es una primera fase en la que se asigna a cada propuesta un mínimo de dos evaluadores académicos independientes, tanto de la Comisión Europea como de los otros Estados participantes, que aportan una primera evaluación individual de la misma basándose en los criterios marcados por el programa. Este proceso de evaluación consta de cuatro fases:

- Control de elegibilidad de las propuestas
- Evaluaciones de expertos académicos independientes
- Revisión de la Comisión de Selección (*Selection Board*)
- Decisión final de la Comisión Europea

Revisaremos a continuación cada una de estas fases en profundidad.

### **3.2.1. El control de elegibilidad de las propuestas**

Como primer paso se procede a una evaluación técnica de todas las propuestas para comprobar que cumplen los requisitos formales del programa antes de someterse a la evaluación académica. Estos requisitos que deben satisfacer todas las solicitudes elegibles están definidos en la convocatoria oficial que se publica en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE)<sup>1</sup>, y son:

- Los solicitantes deben utilizar el formulario oficial, que se ha presentado en el plazo indicado por la convocatoria.
- Los solicitantes deben formar parte de un consorcio Erasmus Mundus ya seleccionado en una convocatoria anterior de Erasmus Mundus.
- Las solicitudes debes estar firmadas.
- Todas las secciones del formulario deben estar rellenas.
- La duración del periodo para el que se solicitan las becas no debe exceder los 3 años.

Además de estas condiciones de naturaleza más bien formal que de contenido, también se recomienda en algunos casos que cada institución a la que se quiere extender la asociación sea de un tercer país diferente, si bien esto se muestra más como una recomendación que como un requisito.

A pesar de que el control de elegibilidad se efectúa antes de proceder a la evaluación puramente dicha, en ocasiones los evaluadores pueden llegar a tener dudas sobre el grado de satisfacción de alguno de estos criterios,

---

<sup>1</sup> Extraído de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo en su decisión de creación del programa Erasmus Mundus

informando a la Comisión Europea de la necesidad de una revisión adicional de este supuesto.

### **3.2.2. Evaluaciones de expertos académicos independientes**

Una vez que se han desechado las propuestas que no cumplen los requisitos a través de la agencia europea, se procede a la evaluación académica a través de evaluaciones individualizadas. El objetivo de esta segunda fase es asignar una puntuación a cada proyecto, crear un ranking de las solicitudes en base a esta puntuación, y aportar a todos los solicitantes con los comentarios que justifican la nota y, en su caso, con recomendaciones, tanto si su proyecto resulta aprobado como si no.

La Comisión Europea invita en la práctica totalidad de sus programas de educación a expertos académicos independientes. Este es también ejemplo el caso de Erasmus Mundus. Estos expertos se seleccionan por su currículum académico, su conocimiento de los programas de educación y de investigación de la UE, así como por otro tipo de competencias que son diferentes por cada programa europeo.

Para poder recibir una invitación para asistir al ejercicio de evaluación, los expertos académicos no pueden tener ningún interés personal ni potencial en ninguna de las propuestas que se presentan a la convocatoria. Además, a la hora de realizar la asignación de las solicitudes a cada experto se comprueba que cada uno de ellos no tiene ningún conflicto de intereses (ni a favor ni en contra) con ninguna de las propuestas que se presentan en el ejercicio de evaluación. Se consideran ejemplos de conflictos de interés el hecho de tener cualquier tipo de vinculación laboral con alguna de las que una de las instituciones que presentan la propuesta, relaciones de parentesco o de vinculación profesional con alguno de los solicitantes, e incluso el hecho de que el evaluador pudiera beneficiarse de que la propuesta en cuestión pudiera ser aceptada o rechazada. Como es imposible saber a priori qué instituciones y personas han presentado las propuestas, los evaluadores están obligados a comunicar la Comisión en cuanto detectan esta situación, de forma que se tomará una decisión sobre si ésta es reasignada a otro de los evaluadores. En este sentido, y para evitar cualquier duda a este respecto, cada evaluación se

firma junto con una frase que confirma la ausencia de ningún tipo de conflicto de interés con ninguno de los promotores o de las instituciones que han presentado la solicitud.

El papel de los expertos académicos independientes en el proceso de evaluación de propuestas es doble,

- Por un lado, evalúan y describen su opinión sobre las diferentes propuestas que se les asignan. Estas opiniones se basan estrictamente en parámetros académicos y en las guías para la evaluación que son públicas.
- Por otro lado, deben aportar recomendaciones a los promotores con el objetivo de aportar un *feed-back* que permita, en su caso, añadir a la propuesta información adicional o aconsejar que en una convocatoria futura se aclaren aspectos concretos que mejoren la calidad de la cooperación y se adecue mejor al programa Erasmus Mundus.

Los evaluadores académicos desarrollan su labor de manera independiente y no como representantes de su institución, empresa, o país. Este aspecto de la independencia es un punto que se subraya especialmente, y es imprescindible para poder incluso ser seleccionado para la evaluación. Es por ello que la Comisión solicita confirmación a los expertos de que no tienen ningún conflicto de interés en la edición de Erasmus Mundus que se vaya a evaluar, antes de proceder a una invitación formal. Este compromiso de independencia y ausencia de conflicto de interés se complementa con un compromiso de mantenimiento de estricta confidencialidad con respecto a la información de las propuestas o de alguno de los participantes en una de las mismas.

### **3.2.2.1. La figura del *Lead Expert***

Al igual que en otros programas europeos de mayor tradición, en Erasmus Mundus se ha incorporado en las evaluaciones académicas desde el año 2005 una figura denominada *Lead Expert* que se nombra de entre los expertos académicos invitados al proceso de evaluación. En el caso de Erasmus Mundus, estas personas son expertos con gran tradición en

evaluación de distintos programas comunitarios tanto de educación como de investigación. Su labor, además de realizar evaluaciones como el resto de sus compañeros, es la de monitorizar la progresión de las evaluaciones individuales de cada uno de ellos, participar en las reuniones de consenso en las que las opiniones resulten más divergentes para facilitar acuerdos en las evaluaciones, realizar terceras evaluaciones en los casos en los que no sea posible, ser el coordinador del panel sectorial en Acción 1 o del panel general en Acción 3, así como asistir a la comisión de selección (*Selection Board*) en calidad de consultor.

### **3.2.2.2. Organización de la evaluación independiente en Acción 3**

Cada propuesta de Acción 3 es asignada inicialmente al menos a dos evaluadores independientes. Ésta asignación de propuestas entre los diferentes expertos se realiza en base a su área de conocimiento y competencias lingüísticas de forma que entre los distintos evaluadores sean expertos en las diferentes áreas de conocimiento y que estos cubran la posible interdisciplinariedad de las solicitudes. Los evaluadores independientes se centran en evaluar los 21 criterios que se describen en la sección 3.4 de este capítulo.

Los diferentes evaluadores académicos de cada propuesta realizan cada evaluación por separado, y los expertos inicialmente ni siquiera conocen la identidad de los otros compañeros que evaluarán esas mismas propuestas. Al final de cada evaluación individual, los diferentes evaluadores habrán rellenado un formulario de evaluación en el que:

- Habrán asignado una calificación numérica a cada solicitud. Al igual que el Acción 1, se utiliza una escala de calificaciones de 1 a 5 para puntuar cada criterio.
- Se calificará la solicitud como *Muy Recomendable*, *Recomendable*, o *No Recomendable*
- Se aportarán comentarios para poder justificar la calificación asignada y su tipo de recomendación a la Comisión Europea.

Los dos primeros están sobre todo dirigidos a la Comisión Europea y al Comité de Selección (Selection Board), y el tercero está sobre todo dirigido a los propios solicitantes.

Esta parte del ejercicio de evaluación resulta en una nota final individual para la solicitud por parte de cada uno de sus evaluadores. Esta nota final está ponderada agrupando en tres grandes criterios los 21 apartados del formulario, de forma que:

- Los criterios relacionados con actividades e implementación de la nueva asociación suponen un 60% de la nota final.
- Los criterios relacionados con la movilidad de estudiantes y profesores visitantes europeos suponen un 30% de la nota final
- Los criterios relacionados con aspectos adicionales suponen el resto del 10% de la nota final.

Por otro lado, los comentarios que se dirigen a los promotores tienen el objeto de servir de *feed-back* para aportar nuevas ideas de mejorar la propuesta, independientemente de que la propuesta resulte seleccionada o no al final del procedimiento de evaluación. Estos comentarios deben ser consistentes con las notas individuales asignadas a cada criterio. Evidentemente, estos comentarios son muy necesarios sobre todo para el caso de que la propuesta no haya resultado elegida, aunque debido al carácter competitivo del programa y la notable mejora de la calidad de las solicitudes, es posible que una propuesta no haya sido seleccionada a pesar de tener en general buenos comentarios de los evaluadores.

También de forma análoga a Acción 1, los expertos pueden asignar las siguientes notas a cada apartado: 0, 1, 1.5, 2, 2.5, 3, 3.5, 4, 4.5, 5. Las calificaciones que se asignan a cada sección de los proyectos se hacen en base a la siguiente escala:

Calificación	Significado
0	La solicitud no responde al criterio que se examina o no puede ser valorado debido a la falta de información o a que esté incompleta
1 – poor	La solicitud tiene una calidad muy deficiente en el criterio en cuestión
2 – fair	El criterio analizado es en cierta forma consistente con lo habitualmente existente en universidades europeas.
3 – good	La solicitud demuestra que en general el criterio se satisface si bien contiene notables debilidades, o simplemente la solicitud no demuestra aspectos que hagan de ella ser destacada de entre el resto de buenas solicitudes presentadas.
4 – very good	La solicitud contiene características identificables que demuestran una gran calidad en cuanto al criterio en cuestión.
5 – excellent	La solicitud no muestra ningún aspecto mejorable en el criterio referido.

Una vez realizada la evaluación individual de todas las propuestas, se procede a organizar reuniones de consenso de forma que los diferentes evaluadores de cada propuesta hagan una puesta en común de sus ideas y acuerden una calificación conjunta para poder asegurar un estándar de calidad coherente entre todas las propuestas. El objetivo último de cada reunión de consenso es que los comentarios que se enviarán a los solicitantes se complementen y no sean divergentes, así como que la diferencia en la calificación entre los expertos no difiera en más de 1 punto.

Para este último objetivo, en caso de grandes discrepancias, el *lead expert* de la evaluación puede realizar las labores de moderador y de asesor.

Finalmente, tras la finalización de todas las reuniones de consenso de todas las solicitudes, todos los expertos se reúnen en torno a un panel general de evaluación liderado por el *lead expert*. Si bien el objetivo principal de las

reuniones de consenso es el de la coherencia de la evaluación para cada proyecto, en este panel se busca asegurar un tratamiento equitativo entre las distintas solicitudes, en aras de que las distintas evaluaciones de los expertos sean lo más homogéneas y equilibradas posibles.

Este panel general revisa cada una de las propuestas. Para ello, el punto de partida es el conjunto de evaluaciones individuales tras las reuniones de consenso y un ranking general del estado de todas las solicitudes en la evaluación. Por cada solicitud, los diferentes evaluadores justifican ante sus compañeros su punto de vista y la nota final y tipo de recomendación asignada a cada uno. El panel general de expertos tiene potestad para solicitar un cambio de nota final otorgada a los proyectos, decisión esta que se toma en base consenso general de todo el panel de expertos, o a través de votación si esta fuera necesaria.

### **3.2.3. Revisión de la comisión de selección (*Selection Board*)**

La Comisión de Selección asesora a la Comisión Europea en la selección de los *Masters Erasmus Mundus* en aras de asegurar una mayor calidad. Ésta se compone de doce personalidades mundiales de prestigio reconocido en el mundo académico, representativas de la diversidad en la educación superior de la Unión Europea, y con larga experiencia en políticas de educación superior y su dimensión europea.

La Comisión de Selección se reúne después que los expertos han emitido sus evaluaciones, y su punto de partida es la lista de solicitudes ordenada según las puntuaciones finales del panel general de evaluadores independientes. La Comisión de Selección revisa de nuevo las solicitudes en base a los comentarios y puntuaciones valorados por los expertos académicos independientes y las actas del panel general de los expertos.

Los miembros de la Comisión de Selección hacen una valoración comparativa de las propuestas listadas analizando, en particular, la consistencia de las evaluaciones de los expertos, y la relevancia de las solicitudes cara a los objetivos del programa.

### **3.2.4. La toma de decisión final de solicitudes aprobadas**

Finalmente, es la Comisión Europea quién toma la decisión final de qué propuestas aprobar según el proceso formal y habitual en los programas de educación de la DG EAC.

La decisión esta basada obviamente en todos los pasos seguidos y que justifican ante los solicitantes y la opinión pública la decisión de financiar esas propuestas de Acción 3 y no otras. Para confeccionar la lista, se parte de la lista de solicitudes ordenada por la valoración final del *Selection Board*, de forma que el número de solicitudes que se aprueba es directamente dependiente del presupuesto asignado a la Acción 3 en esa convocatoria.

### **3.2.5. El papel de las estructuras nacionales**

La convocatoria Erasmus Mundus tanto en Acción 1 como en Acción 3 requiere a los candidatos que se envíen las solicitudes tanto a Bruselas como a la Estructura Nacional país del coordinador. Esto debe de hacerse tanto si se utiliza para el formulario en formato electrónico o en papel.

Las estructuras nacionales tienen la posibilidad de aportar sus opiniones en el proceso de selección de forma que podrían incluso organizar evaluaciones a nivel nacional. En Bruselas se tiene en cuenta los comentarios que aportan los países sobre sus propias solicitudes y se adjuntan a la documentación de cada solicitud para su valoración por parte de los expertos académicos independientes.

De momento nos encontramos en una fase inicial del programa Erasmus Mundus para los propios países y muchas estructuras nacionales están creando su propia infraestructura para poder hacer frente al cada vez mayor número de tareas que les requiere Erasmus Mundus. Dada la carga de trabajo adicional que se va generando con cada nueva convocatoria, muy pocos países han realizado una evaluación independiente a nivel nacional.

### **3.3 Condiciones de participación y requisitos a cumplir**

Erasmus Mundus tiene la vocación de convertirse en un referente sobre todo para los países externos a la Unión Europea, estrategia que no está en absoluto reñida con la necesidad de reconocer que algunos estudios de postgrado de terceros países son también de gran calidad y que, combinados con los mejores postgrados europeos, pueden llegar a ofrecer mayores atractivos si cabe que los Erasmus Mundus por sí mismos únicamente mediante la cooperación de universidades europeas. Es por ello que muchos de los criterios que se marcan en Acción 3 abordan aspectos relativos al valor añadido que porta la extensión del consorcio al master ya existente.

Sin embargo, y en consonancia con la importancia que tiene en Acción 1 la integración a nivel tanto académico como organizativo en los diferentes criterios que la evalúan, también en Acción 3 se pone especial énfasis en este aspecto, sobre todo en lo referido al valor añadido de la oferta académica adicional que se ofrecerá a los estudiantes europeos y en la coherencia con la que se adecua esta al plan de estudios ya establecido en Acción 1 con respecto a las actividades programadas en Acción 3 con los socios de terceros países.

Al margen de los criterios de elegibilidad y de cada uno de los criterios que se analizan por separado en la siguiente sección, desde el punto de vista académico las tareas preparativas que requiere una Acción 3 con mínimas garantías de poder ser elegida son las siguientes:

- La extensión de la asociación debe proporcionar todo un marco de movilidad para los estudiantes europeos y sus profesores visitantes por lo menos de forma unidireccional (la correspondencia de acogida en Europa no es requisito del programa y no se menciona en la convocatoria). Este marco debe proveer a los estudiantes las necesarias disposiciones de acogida similares a las dispensadas por los consorcios Erasmus Mundus en Acción 1.
- Una de las características más relevantes del marco es la necesidad de reconocimiento oficial de los periodos de estudio en las instituciones de terceros países a su regreso a Europa como parte íntegra del master Erasmus Mundus, es decir, como si el tiempo de estancia se hubiera

realizado en una de las instituciones originarias del consorcio europeo Erasmus Mundus.

- Las becas de los estudiantes sirven al objetivo de disfrutar de una estancia en universidades de un tercer país como parte del tiempo del Master Erasmus Mundus. Se estima que cada año se movilizarán, en principio, un máximo de 5 estudiantes y 3 profesores, y aunque el número de cada uno de ellos puede ser menor un marco real de cooperación requiere la existencia de un mínimo de actividades de movilidad.

En el caso de Acción 3, al igual que en Acción 2, la existencia de las ventanas asiáticas o futuras ventanas geográficas favorecen la financiación adicional de propuestas de Acción 3 dirigidas a instituciones de terceros países con sede en uno de esos países. Estas ayudas vienen desde el presupuesto de la Dirección General de Relaciones Internacionales para la cooperación con diversos países que se decide periódicamente en base a las relaciones externas del momento de la UE, y se canalizan a través de Erasmus Mundus para evitar la duplicación de convocatorias. Por ejemplo, en el caso de la convocatoria de Acción 3 de 2005, existía una partida de ayudas adicional para el caso de China, y en el caso de la convocatoria de Acción 2 de 2006 estas ayudas adicionales existían para becas de originarios de China e India.

Por otro lado, un marco de movilidad también puede incluir otras actividades que aportan un grado de cooperación institucional más estrecho incluyendo en la financiación de Acción 3 actividades docentes de los profesores visitantes en otras titulaciones de la institución extranjera no relacionadas directamente con el master Erasmus Mundus, actividades de diseño curricular inter-institucional, intercambio de profesorado personal de administración o de otros especialistas relevantes en la materia, desarrollo de nuevas metodologías educativas en los terceros países tales como actividades de cooperación en e-learning entre las instituciones, y el desarrollo de otros esquemas de cooperación a ofrecer parte de la docencia del master en el tercer país con vistas a una colaboración institucional más estrecha.

### **3.4 Criterios académicos en la evaluación de Acción 3 en Erasmus**

#### **Mundus**

La selección de las solicitudes de Acción 3 para su aprobación se lleva a cabo a través de un proceso competitivo que clasifica las solicitudes en base a la evaluación de calidad de la cooperación y del contenido de la propuesta.

Sin embargo, y como aspectos generales que se evalúan en los diferentes criterios, podemos destacar los siguientes puntos:

- La eficacia de los mecanismos de cooperación establecidos entre el consorcio y los nuevos socios propuestos (mecanismos de movilidad, organización de reuniones de coordinación, sistema de feed-back establecido para monitorizar y evaluar la marcha del programa, etc.).
- Cómo se garantiza el reconocimiento de los periodos de estudio.
- La calidad de los resultados formativos y las competencias adquiridas durante la estancia de los estudiantes en la institución de los terceros países.
- La consistencia, apertura y transparencia de los mecanismos de selección de los estudiantes y profesores visitantes europeos que disfrutarán de las becas de movilidad.
- El grado de desarrollo de los servicios que proporciona las instituciones de terceros países para la acogida de estudiantes y profesores visitantes.
- El establecimiento de los aspectos lingüísticos en los mecanismos de apoyo a la movilidad.
- La perspectiva de ampliación del grado de cooperación inter-institucional para promover, al margen de las actividades propias de Acción 3, otras iniciativas de intercambio de profesorado, personal de administración y servicios, u otro tipo de personal especializado, con aras a apoyar futuros proyectos de desarrollo curricular.
- La utilización, desarrollo o difusión de nuevas metodologías formativas en educación superior, incluyendo el uso de TICs, e-learning, u otras técnicas similares.
- La existencia de actividades de investigación en el área del master.

- La buena marcha del consorcio europeo Erasmus Mundus cara a tener una garantía del buen funcionamiento de la extensión a terceros países con una Acción 3 adicional.

Este último punto es especialmente importante ya que en la evaluación independiente se proporciona a los expertos un informe de marcha del proyecto de Acción 1 que describe el grado de satisfacción de la Comisión Europea por cada uno de los proyectos Erasmus Mundus que están ejecutándose en Acción 1. Estos informes son el resultado de los trabajos que cada consorcio debe presentar periódicamente a la Comisión europea, las cartas de valoración de la propia Comisión sobre estos informes, además de las visitas de monitorización por parte de la Agencia Ejecutiva o la propia Comisión Europea. Se llama la atención especialmente a los evaluadores para que, además de guiarse por el formulario de solicitud de Acción 3, se revise el grado de satisfacción con la Acción 1 para poder evitar que consorcios que arrastran problemas de cualquier tipo no vean complicada su situación con la extensión a nuevos socios de terceros países.

En esta sección se realiza una revisión de los criterios más relevantes en la Acción 3 de Erasmus Mundus, relacionados con la evaluación de este programa. Con el objeto de ser lo más claro posible, se sigue la lista de criterios según el orden en el que se debe rellenar el formulario de solicitud oficial en Acción 3.

#### **3.4.1. Criterios sobre actividades e implementación de la nueva asociación**

***(Partnership activities and implementation.)***

Estos criterios tienen una valoración general del 60% en la nota final de la solicitud, y se articula a través de los siguientes apartados que se comentan a continuación

**1. Descripción de los objetivos de la nueva asociación  
(Describe the objectives of the Partnership.)**

Al igual que en Acción 1, en el primero de los criterios se debe describir la motivación que justifica la solicitud de Acción 3 como un valor añadido al proyecto de Acción 1. Esta motivación puede orientarse desde el punto de vista de ofrecer un nuevo itinerario formativo a los estudiantes europeos, la oportunidad de poder desarrollar unas prácticas autorizadas en laboratorios con equipamiento más actualizado o más puntero, una metodología didáctica más acorde a las necesidades de la formación, una forma novedosa de organizar las prácticas y las estancias de los estudiantes en las instituciones de acogida, el uso avanzado de herramientas de enseñanza a distancia, mayores oportunidades desde el punto de vista de la empleabilidad de los estudiantes, o incluso para poder estar en contacto con otras tradiciones y formas de enseñar la disciplina que aborda el master Erasmus Mundus. En cualquier caso, la descripción de los objetivos tiene que estar centrada en la justificación desde el punto de vista académico, y sobre todo desde el punto de vista de los propios estudiantes europeos.

En ocasiones el propio tema del master tiene en sí mismo un componente más bien internacional, y la apertura del consorcio a otras regiones del mundo es muy coherente con las nuevas posibilidades que se ofrecen. Esto no ocurre muy a menudo con disciplinas técnicas o tecnológicas (salvo en materias muy especializadas y que sólo han sido desarrolladas por países muy concretos), si bien es más habitual en áreas de conocimiento más vinculadas a las características geológicas, geográficas, climatológicas e incluso de salud y de humanística de regiones del mundo de singularidad difícil de encontrar en Europa. La propia internacionalización del tema del master puede ser por lo tanto un buen argumento para justificar una solicitud de Acción 3, pero se deberá en este supuesto aclarar por qué se ha optado por ese país en concreto.

Cara a satisfacer adecuadamente este aspecto, es necesario describir los objetivos de la nueva asociación de forma concreta y concisa, y no de forma general e hipotética. La motivación para la Acción 3 se debe definir con la idea de demostrar la originalidad y el valor añadido respecto al master ya existente

en Europa cara a la mejora de su excelencia y competitividad frente a otros masters del mismo tema en el mundo.

Cara al atractivo de las nuevas instituciones, muchas solicitudes abusan en la explicación del atractivo para el consorcio europeo y no abordan con la necesaria profundidad el atractivo que la nueva cooperación aporta a los estudiantes europeos cara a sus estudios.

### **La correspondencia de los objetivos del master Erasmus Mundus de Acción 1 y Acción 3**

Uno de los aspectos de este criterio que no se suele tratar en ocasiones con el suficiente rigor es la falta de referencia a los objetivos del master europeo en lo que respecta a su propuesta de Acción 1 cara a justificar la solicitud de Acción 3.

Debemos recordar que los expertos comunitarios disponen y utilizan el material de Acción 1 para evaluar las solicitudes de Acción 3, y por lo tanto algunos de los criterios más destacados de Acción 3 como el de los objetivos se contrastan con lo descrito en Acción 1.

### **Los objetivos de Acciones 3 de ampliación del consorcio a más de una institución**

Una pregunta que se plantean muchos solicitantes es el número óptimo de socios a los que debe aumentarse el consorcio para facilitar su evaluación positiva. Este aspecto no se especifica en ningún documento en especial ni tampoco ha sido objeto de debate entre los evaluadores expertos explícitamente, si bien en algunos documentos de la Comisión Europea inicialmente se mencionaba la conveniencia de concentrarse en un solo socio por solicitud y recordaba la posibilidad de poder presentar más de una solicitud por consorcio. Aunque no es posible dar una respuesta general a todo tipo de casuísticas de masters, al menos es conveniente que cuando se agrupen más de una institución por solicitud estas tengan una estrategia común claramente comprensible como una única que abarca a todas las instituciones y que tiene actividades complementarias en cada una. Solicitudes que incluyen más de

una institución con áreas de trabajo, docencia o investigación muy divergentes entre sí y con grado de cooperación muy diferente son a menudo difícilmente valorables como equilibradas en los diferentes criterios.

A veces el master muestra su disposición de ampliar el consorcio a más instituciones de las que finalmente hace, aunque generalmente es más positivo centrarse realmente en las instituciones con las que se tiene un gran nivel de desarrollo de la cooperación para tener mayores garantías de satisfacer este y otros criterios posteriores. Además, el hecho de mencionar en ocasiones unas instituciones y no siempre a todas crea una confusión general en cuanto a los objetivos del consorcio como criterio general que es preferible evitar en la medida de lo posible.

**2. La contribución de la nueva asociación a la mejora de la calidad o como valor añadido**

***(Describe how the Partnership contributes to improving the quality of the Erasmus Mundus Masters Course or represents an added value for the Course.)***

La inclusión de las nuevas instituciones al consorcio y a la oferta académica debe aportar un nuevo contenido científico añadido la oferta general del master, preferentemente en forma de una nueva especialidad o nueva variante temática que no existía previamente en el master Erasmus Mundus. Esto permite ofrecer una combinación de optatividad que puedan resultar en una combinación innovadora para el plan de estudios. La posibilidad de ofrecer distintos puntos de vista en las diferentes materias del master puede ser del interés de los estudiantes cara a poder comparar las tradiciones europeas y no-europeas.

En otras ocasiones, más que tradiciones diferentes de enseñanza en una disciplina se trata de la cubrir una mayor diversidad temática con especialidades que sólo existen fuera de Europa o que pueden experimentarse o practicarse en el extranjero (por ejemplo, en geología, debido a características que no existen en el continente europeo).

A la hora de evaluar este criterio se tendrá también en cuenta que las competencias que se debían adquirir de acuerdo al plan de estudios en otra institución de Europa no se vean desatendidas a la hora de evaluar la calidad docente de la cooperación.

En ocasiones la aportación de un buen socio adicional de un tercer país contribuye también al atractivo del master cara a estudiantes y profesores visitantes de terceros países, y aunque este objetivo se cubra en algunas regiones del globo es también interesante que se destaque, sobre todo para instituciones mundialmente reconocidas como punteras en la disciplina del master.

El valor añadido de la cooperación se puede enfocar asimismo a la realización de actividades adicionales a las relacionadas con el master en materia únicamente docente. Por ejemplo, se ve de forma muy positiva dar pasos adelante en materia de mejora de empleabilidad e incluso de emprendizaje cara a fomentar la posibilidad de creación de nuevas empresas con estudiantes de ámbitos geográficos diferentes. Evidentemente, para que estos aspectos se estimen razonables, debe hacerse una estimación realista del éxito esperado y de los recursos y esfuerzos que se destinaran a ello.

En cualquier caso, y al igual que en el criterio anterior, es necesario que el valor añadido que se aporta a la mejora del master se explique por cada una de las instituciones a las que se quiere extender la asociación en la propia solicitud.

### **La calidad institucional vs. la calidad de la cooperación**

En ocasiones en este apartado se alude a la propia calidad y prestigio de la institución extranjera, aspecto este que si bien es de importancia para justificar la idea original no es suficiente garantía de que la ampliación del consorcio conlleve una buena cooperación si los mecanismos necesarios no están aún establecidos. Es necesario describir estudios de postgrado relacionados con el tema del master europeo así como su complementariedad o igual orientación del plan de estudios, o su capacidad de ofrecer actividades en laboratorios de investigación o profesionales de prestigio que puedan

acompañar y apoyar dicha reputación institucional para poder evaluar positivamente la extensión de la asociación.

En definitiva, la solicitud debe explicar concretamente en qué aspecto contribuye la institución extranjera a la excelencia del master Erasmus Mundus, describiendo sobre todo el objetivo último en este apartado para poder valorar posteriormente cómo se adecuan los módulos que se ofertarán a los estudiantes europeos y las actividades planificadas a este objetivo. Es más, muchas veces el personal que trabaja en este tipo de instituciones no desea dedicar tiempo a atender a estudiantes extranjeros como para poder garantizar por ejemplo aspectos claves de la cooperación del orden del reconocimiento académico y de garantizar la autorización o atención a los estudiantes europeos. El potencial de la institución extranjera debe concretarse en objetivos con referencia al master Erasmus Mundus, y los aspectos académicos deben desarrollarse adecuadamente.

### **La integración académica y las nuevas instituciones**

Independientemente de la calidad de las instituciones extranjeras o de la cooperación a nivel organizativo, la necesidad de mantener la integración de los estudios en la ampliación del consorcio está presente en la práctica totalidad de los criterios del programa Erasmus Mundus, y también en los de Acción 3.

Precisamente ha sido la falta de integración académica una de las mayores razones que explica el bajo índice de aprobados de pasadas convocatorias en Acción 3 a pesar del potencial académico de las instituciones que se proponían en varios de esas ocasiones. En otras palabras, la combinación de las nuevas materias, aunque sean de gran calidad, no siempre obedece a una estructura y orientación adecuada y positiva cara al plan de estudios ya existente en Acción 1 de Erasmus Mundus.

### **El valor añadido y los profesores visitantes**

Uno de los aspectos más interesantes de la cooperación con terceros países es precisamente el de fomentar la cooperación del profesorado. Las

solicitudes presentadas en Acción 3 suelen tener en cuenta esta característica a la hora de seleccionar los mejores socios de terceros países, además de velar por el valor académico adicional que ofrecerán al master europeo en sí mismos.

Sin embargo, a pesar de describir en detalle tanto el valor añadido a nivel institucional como a nivel de los propios estudiantes, muy pocas solicitudes describen en detalle el valor añadido que aporta la movilidad de profesorado en el marco de Acción 3 cara al master europeo.

Por lo tanto, conviene que la solicitud aporte explicaciones sobre el valor añadido que se ofrece en Acción 3 para el profesorado en movilidad, al margen del valor institucional puramente entendido como tal. Este aspecto es importante ya que de lo contrario no será posible valorar adecuadamente el atractivo que Acción 3 ofrece para el profesorado europeo cara a participar en la movilidad que se les ofertará si se aprobara la solicitud.

Como ejemplos de aspectos que podrían subrayarse en este punto el interés potencial de empleadores por la docencia en un área de reciente creación, la novedad y necesidad de que los nuevos potenciales socios colaboren en áreas altamente multidisciplinares y de alto nivel para poder completar la oferta del Master, competencias que adquirirán los estudiantes y que son complementarias a las que ofrece el master europeo Erasmus Mundus, y en general cualquier aspecto relacionado con características innovadoras.

**3. Describe el papel de la(s) institución(es) de terceros países en la asociación, así como por qué se ha(n) seleccionado**  
**(Describe the role of the third-country higher education institution(s) in the Partnership, in particular how they contribute to the Erasmus Mundus Masters Course. Explain why the partner(s) has(have) been chosen.)**

Además de la descripción de la nueva oferta académica que se ofrecerá a los estudiantes europeos y a la que se refiere el criterio que viene a continuación, es importante que se detalle por qué de entre las diferentes

instituciones de terceros países que podrían haberse seleccionado con los objetivos y valor añadidos mencionados previamente el consorcio europeo se ha decantado por la o las instituciones externas que se presentan en la solicitud.

Esta puntualización es relevante en cuanto a que en este punto se pretende evaluar la idoneidad de los socios elegidos en la propuesta para poder llevar a cabo los objetivos y oferta académica que se han descrito previamente.

Es por ello que en caso de proponer más de una institución para la ampliación del consorcio en la solicitud se debe explicar en este criterio cómo se distribuyen los roles éstos para poder llegar a cumplir esos objetivos, para poder evaluar la consecución de los mismos a través de todos los nuevos socios. En este sentido, muchas de las solicitudes que proponen ampliaciones de un gran número de universidades no acostumbran a detallar adecuadamente la idoneidad de contar con la participación de tantas instituciones. Por ello, es a menudo recomendable presentar a una misma convocatoria solicitudes diferenciadas en las que se planteen objetivos y actividades diferentes que expliquen la participación y papel de cada institución separadamente como proyectos de ampliación independientes, que intentar mezclar en una sola propuesta un montón de objetivos y socios con intereses no siempre claros e incluso con visiones institucionales a veces muy contrapuestas.

Independientemente de la aportación que haga la institución en el ámbito académico, y que comentamos en los siguientes criterios con más detalle, la selección de los socios puede estar motivada por el saber hacer previo a Erasmus Mundus o incluso simplemente al mutuo conocimiento institucional debido a la confianza creada en otro tipo de iniciativas no puramente docentes. Este tipo de justificación es plenamente satisfactoria ya que denota que las instituciones tienen tradición de haber cooperado juntos y por lo tanto estas iniciativas, independientemente de la novedad que supongan en la relación, tendrán mayores garantías de ser fluidas y exitosas.

Precisamente, el hecho de la existencia de una confianza mutua entre las instituciones es una buena base para certificar que no existirán problemas cara a uno de los aspectos claves a evaluar en Acción 3: el del reconocimiento oficial de los periodos de estancia. Para ello es a menudo necesario crear al menos una mínima infraestructura de seguimiento de los estudiantes o autorización. Esta labor pueden realizarla en parte los profesores visitantes europeos, pero la implicación de los nuevos socios en estas tareas es a menudo más comprometida si existen ya cooperaciones previas entre las instituciones. Así, las asociaciones que se sustentan en una labor de autorización directa y comprometida por arte de instituciones extranjeras satisfacen bien este criterio.

En algunos casos la cooperación y la selección de instituciones externas se fundamenta en un marco de algún otro programa de cooperación, muchos de ellos precisamente en programas marco de investigación, de forma que el tema del master es el indicado para la cooperación en Acción 3. Esto es además muy coherente si el master está orientado a la investigación.

Finalmente, en cuanto a la duración de la Acción 3 (que no la duración de cada una de las movilidades), no hay una regla concreta para saber cuál es la duración en años adecuada, si bien las asociaciones con instituciones más comprometidas con la Acción 3 suelen a menudo requerir al menos un par de años para poner en marcha la infraestructura de movilidad en el primero y para mejorarla durante el segundo. En otras ocasiones se trata de asociaciones en las que las instituciones quizás no se conozcan tanto y prefieren ser más prudentes realizando una Acción de 1 o 2 años. Cara a la evaluación en caso de duraciones de Acción 3 cortas es conveniente explicarlo para justificarlo teniendo en cuenta los objetivos que se hayan marcado en los apartados anteriores.

**4. Provea un resumen del programa formativo ofrecido en terceros países donde los módulos que se describen a continuación en el punto 5 se desarrollan**

***(Provide a summary description of the entire programme(s) offered by the third-country institution(s) from where the module(s) mentioned under point 2.5 below are taken.)***

El marco formativo en el que se engloban las asignaturas o contenidos que se ofrecerán a los estudiantes en movilidad es determinante para poder evaluar la calidad académica del mismo, y por ello se trata de uno de los aspectos más importantes a la hora de evaluar la calidad académica de la cooperación en Acción 3. Es necesario que el contenido de los estudios en terceros países se adecúe a los objetivos de la solicitud descritos en apartados previos así como a las competencias que se quieren conseguir para los estudiantes.

En este apartado se pide describir estudios o actividades vinculadas al tema del master Erasmus Mundus que se desarrollen en la institución extranjera que acogerá a los estudiantes y profesores visitantes europeos para poder tener una visión global de la oferta tanto académica como investigadora que contiene. Esta información permite evaluar si los programas que existen en ese país son o no compatibles académicamente con los contenidos del master Erasmus Mundus cara a justificar la integración académica.

En definitiva esta información proporciona una visión general de la institución de acogida en lo referente a docencia e investigación en la materia del master. Este punto puede verse en algunas ocasiones como redundante en base a la información ya proporcionada en otras secciones, si bien en las propuestas en las que los socios propuestos no han tenido cooperación previa ni en materia de docencia ni de investigación con el consorcio europeo los solicitantes tienden a describir sobre todo aspectos generales a nivel de las instituciones y del profesorado. Este criterio facilita centrar la cuestión en aspectos académico-docentes pero no en los institucionales-investigadores.

Las propuestas que cuentan con buenas posibilidades de éxito en Acción 3 son aquellas en las que los estudios de las instituciones de terceros países tienen estudios de postgrado en materias similares o complementarias a

las de Erasmus Mundus, y la descripción de estos estudios describiendo los objetivos, tradición en impartirlos, contactos con empresas o instituciones de investigación en esas materias, así como servicios ofrecidos a los estudiantes nacionales son los requeridos en este criterio. Los objetivos y competencias adquiridas de esos estudios nacionales deben ser compatibles con el master Erasmus Mundus.

Si bien en este punto no hace falta llegar al nivel de detalle que se requería en Acción 1 al describir los planes formativos nacionales, sí se debe al menos aportar información de la estructura de los estudios nacionales mencionando los itinerarios y grandes módulos que la componen. En el siguiente criterio es donde se requiere un mayor nivel de detalle de esos módulos.

***5. Describe los módulos que se abrirán a los estudiantes europeos en las instituciones de terceros países, indicando información sobre prerequisites, contenido, competencias a adquirir y resultados formativos de estos módulos, y su duración en ECTS. Indicar asimismo a qué partes del master Erasmus Mundus se corresponden estos módulos a estudiar en terceros países.***

***(Describe which module(s) outgoing European students will follow at the third-country institution(s). Give details on the prerequisites, the content, the acquired competencies and the learning outcomes of these module(s) indicating their value in ECTS credits. Indicate which part of the Erasmus Mundus Masters Course carrying the same amount of ECTS credits these modules replace.)***

En este criterio es necesario describir en detalle los módulos que se ofrecerán a los estudiantes europeos en las nuevas instituciones de acogida. Para ello, cada uno de los módulos (que se habrá ubicado en el criterio anterior en un plan de estudios de un título nacional) se describirá en este apartado en objetivos, competencias a adquirir por los estudiantes, prerequisites que se deberán exigir para la selección de estudiantes, contenidos del módulo, y su duración. Esto debe ser coherente con los módulos que se ofrecen en el master Europeo, identificando qué módulo europeo sustituye cada uno de ellos.

Independientemente de esto, no debemos olvidarnos en este apartado de nuevo de aclarar cómo se preserva la integración de la nueva oferta académica de los terceros países en la estructura del master Erasmus Mundus.

Aunque no es habitual, es también posible que los módulos que se vayan a ofrecer en las instituciones de terceros países no existan a nivel nacional y que se deben crear especialmente para los estudiantes europeos. Los profesores visitantes europeos pueden participar en esta docencia, cuyo objetivo puede ser precisamente cubrir aspectos de la formación que la institución de acogida no tiene disponibles. También en esta misma línea la oferta de algunas de las materias de Acción 1 en formato electrónico a través de una plataforma e-learning es satisfactorio. En cualquier caso, a menudo los estudiantes deben adaptarse a la oferta académica presente a nivel nacional. Es por ello que este criterio es uno de los más importantes en la evaluación de Acción 3 y en el que es necesario describir con claridad la información que se aporta por cada una de las instituciones de la nueva asociación.

Las competencias a adquirir por los estudiantes que cursan el Master es otro de los pilares básicos de la titulación que han sido definidas en Acción 1. En este criterio es necesario describir las competencias directas de carácter profesional e investigador para postgrados con una orientación de especialización profesional e investigadora respectivamente con la participación adicional de los nuevos socios propuestos. Además, es también necesario describir las competencias transversales que se adquirirán y que en muchas ocasiones son tan importantes como las directas. En cualquier caso, las competencias que se describen deben ser completamente coherentes con los objetivos del Master según lo descrito en el primer criterio y en Acción 1, y deben estar directamente relacionados. Es importante llamar la atención sobre el error habitual de que los solicitantes en lugar de describir competencias concretas se dedican a listar lo que el estudiante se va a encontrar en el Master al matricularse.

Al describir las competencias la solicitud deberá no sólo listarlas sino también describir cómo los estudiantes las aprenden en las diferentes materias en los diferentes destinos, en referencia a la coherencia que tendrá el plan de estudios una vez se hayan incorporado las nuevas materias. Un motivo habitual

para desestimar solicitudes de Acción 3 es precisamente que los estudios no estén lo suficientemente integrados, y que por lo tanto las competencias que se ofrecen en Acción 3 no son coherentes con las que se deberían adquirir en Acción 1. Muchas veces, estas cuestiones se describen de forma tan genérica que no resultan convincentes. Deben evitarse frases retóricas en lo que respecta a este punto.

Además de la asistencia a cursos o clases de los módulos, también pueden proveerse otro tipo de actividades formativas, tales como actividades investigadoras para masters con esa orientación, posibles prácticas formativas tanto en la propia institución como en empresas u organismos asociados a la misma, etc. Todo este tipo de actividades tienen cabida en Acción 3, pero deben describirse en detalle en este apartado y posteriormente su reconocimiento debe abordarse con rigor en el apartado 8.

### **Estructura del master Erasmus Mundus y nuevos módulos**

Debido a que la estancia en el extranjero se realiza en un periodo que sea adecuado también para la institución de acogida, en ocasiones se pueden encontrar problemas a la hora de cuadrar la estructura del master Erasmus Mundus y el momento en el que los estudiantes disfrutan de la estancia.

La modularidad y flexibilidad que presenta la estructura de un master de Acción 1 es una de las características que puede hacer más favorable la planificación de futuras propuestas de Acción 3, de forma que módulos compuestos por diferentes asignaturas pueden permitir combinarlos de manera coherente entre diferentes instituciones y dar la posibilidad de orientar el Master de forma diversa. Esto permite que a través de Acción 3 se ofrezcan nuevos itinerarios formativos dedicados a todos o a algún tipo de estudiantes que acoge el master, siempre fijándonos en el perfil académico de ellos y de las necesidades formativas que se deberán cubrir en los terceros países para poder validar la estancia a su regreso a Europa. Esto está especialmente indicado en masters interdisciplinares.

Para que esta combinación de materias sea posible es necesario que la institución extranjera de acogida ofrezca cursos de postgrado con temarios

similares o complementarios a los que ya existen en el master original europeo. En caso de que no existiera, y si la duración de la estancia así lo requiere, se deberá explicar claramente en la solicitud qué actividades formativas tanto teóricas como prácticas se desarrollarán, qué contenidos tendrán, y cuál será la duración de cada una en créditos ECTS. Además, en el caso de solicitudes para la extensión del consorcio a más de una institución se deberá explicar cada caso concreto. En este criterio, conviene centrarse en describir sobre todo el valor añadido desde el punto de vista académico y desde la perspectiva de lo que ya se ofrece en el master europeo de Acción 1.

En este sentido, muchos solicitantes prefieren que las actividades a desarrollar en los terceros países estén relacionadas con el proyecto de fin de master para facilitar la adecuación a la estructura del master y para justificar el valor añadido en la posibilidad de desarrollar proyectos en nuevos ámbitos de aplicación de los conocimientos y competencias adquiridos. En otros casos en los que la mayor duración del master o el periodo de la estancia así lo indique, se ofrecen algunos cursos teóricos o prácticos, y estos pueden desarrollarse a través de las materias ya existentes mezclando estudiantes europeos con los nacionales o pueden crearse expresamente para los estudiantes europeos, aunque para facilitar la convalidación de los estudios la mayoría de las veces estos tienden a ser créditos optativos.

En los casos en los que las duraciones de las materias no se corresponden exactamente en ECTS con respecto a los contenidos europeos, es necesario describir cómo se compensa esta diferencia y qué medidas se han previsto para que los estudiantes tengan cubierto su aprendizaje de forma adecuada. Evidentemente, los créditos ECTS superados deben seguir el mismo rigor que en Acción 1 en referencia al máximo de créditos que se pueden establecer según la duración de la estancia. Así, salvo excepciones muy bien justificadas, no sería aceptable que en tres meses de estancia se pretendan superar 30 créditos ECTS. En definitiva, los estudios ofrecidos deben estar en consonancia con la estructura del master europeo y se debe poder describir con claridad para poder evaluar su coherencia. La falta de detalles en este aspecto podría comprometer la aprobación de la Acción 3

incluso si las materias en sí mismas fueran compatibles con las del master europeo.

Finalmente, es necesario destacar que la estructura del master Erasmus Mundus en Europa no puede variar una vez que el proyecto ha sido aprobado en Acción 1, ya que este se aprueba por 5 años en el contrato institucional con la UE. Pequeñas adaptaciones podrían estar indicadas para favorecer nuevas solicitudes de Acción 3, aunque tales aspectos no están previstos en principio. Los cambios en la estructura del master pueden conllevar a que ya no se considere el mismo master y que requiera una nueva evaluación en Acción 1, y deben consensuarse con la propia Comisión Europea previamente si se pretenden efectuar a través de una Acción 3, de lo contrario habría muy pocas posibilidades de que la propuesta de Acción 3 pudiera ser exitosa.

### **La coordinación de los nuevos socios con el consorcio Erasmus Mundus**

La coordinación académica de los nuevos socios es otro de los aspectos que se debe abordar, sobre todo cara a la coordinación con las posibles comisiones académicas o de gestión del master que ya están instauradas en Acción 1. Esto debe hacerse indicando cómo esta extensión en Acción 3 se engloba dentro de la marcha normal del master.

El nivel de exigencia de participación de los socios que se exige en Acción 3 no es tan profunda como para la requerida en el consorcio de Acción 1, aunque sí que es necesario que la coordinación de los estudios se haga con el suficiente rigor y que se vele por que se cumplan los mecanismos de control de la calidad que estén establecido.

### **Recomendaciones**

Muchas de las solicitudes de Acción 3 que no son aprobadas contienen mayormente deficiencias en este criterio del uso adecuado de los mecanismos ECTS, ya que está directamente relacionado con el mantenimiento de la integridad académica de Acción 1.

En muchas de las solicitudes se destaca demasiado la calidad institucional de una o más instituciones sin abordar con la suficiente atención la

calidad de la oferta formativa que se aporta. En Acción 3 no se debe descuidar el aspecto académico, de forma que es necesario describir claramente el contenido y la duración en ECTS de los módulos y de su correspondiente europeo.

Así, es necesario describir en qué periodo del plan de estudios del master europeo se ejecuta la estancia de los estudiantes europeos y por cuanto tiempo. Además, esto debe hacerse por cada uno de los socios que se proponen en la misma solicitud.

**6. *Describa la experiencia académica del profesorado en los terceros países que impartirán los módulos mencionados en el punto anterior. Adjuntar un CV resumido de cada una de las personas, además de la accesibilidad y presencia de los mismos ante los estudiantes.***

***(Describe the professional and academic experience of the teaching staff who will deliver the module(s) mentioned under point 2.5 above at the third-country partner institution(s). Enclose summary CVs of a maximum of 2 pages each of the person(s) concerned. Describe the availability and presence of teaching staff for European students at the third-country partner institution(s).)***

Al igual que en Acción 1 se dedicaba un apartado de la solicitud para la descripción del profesorado, en Acción 3 se hace lo propio con el de los terceros países. En este punto debe destacarse en cuanto contribuyen estos a la calidad del master, ya que si bien en Erasmus Mundus las instituciones son importantes, lo es más aún el profesorado que imparte clases en el contexto del Master. En este sentido, la lista del profesorado que se requiere en este criterio sirve para poder evaluar la categoría de las personas que impartirán docencia en el Master y no tanto las personalidades que trabajan con ellos. Es por ello que es necesario describir al profesorado e incluir una breve reseña sobre el CV de cada uno de ellos para poder evaluar la capacidad de cada profesor para impartir docencia en esas materias.

El CV a presentar por cada profesor no debe ser mayor de dos páginas y deberá reflejar la experiencia del mismo en la gestión de titulaciones así

como en la asignatura o materias que le corresponda impartir. La experiencia investigadora en general no es relevante si ésta se orienta a áreas de conocimiento que no estén relacionadas claramente con la orientación temática del Master.

Además del profesorado en general, es importante destacar cuál será la persona responsable en cada institución de la dirección del Master a nivel local, así como aportar su CV completo, ya que ésta será la persona sobre la recaerá una gran parte de responsabilidad en la cooperación y coordinación académica y organizativa de la Acción 3.

Cara a la disponibilidad del profesorado, hay que ser realista y consciente de la necesidad de la misma, debido a que distancia cultural o la falta de dominio del idioma local no será completa. Esto hace que las tutorías puedan ser una vía imprescindible para poder seguir las clases de forma adecuada en el día a día, sobre todo para los periodos cortos de movilidad como los de Acción 3. En este apartado, la disponibilidad del profesorado ante los estudiantes europeos es crucial, y es precisamente el CV de estos el que se requiere, debiendo prescindirse de centrarse en las personalidades que apoyan el master desde una posición de gestión de un grupo de investigación o facultad pero que no estarán en contacto directo con los estudiantes y profesores visitantes.

**7. Describa cómo se asegura el reconocimiento de los periodos de estudio (acreditación, inclusión del suplemento al diploma...). Describa también qué tipo de certificados se aportarán a los estudiantes por la institución de acogida.**

***(Describe how the recognition of study periods is guaranteed (accreditation, inclusion in Diploma Supplement, etc.). Describe which kind(s) of certificate are awarded to European students by the third-country partner institution(s).)***

Este aspecto del reconocimiento académico de las competencias y conocimientos adquiridos es un asunto clave, al mismo nivel que el criterio de mantenimiento de la integridad académica y de la cooperación del master. Por lo tanto, en la evaluación en Acción 3 se presta especial atención a este

apartado y en los mecanismos que se han habilitado para su desarrollo. Este aspecto se ha mostrado más delicado con las sucesivas convocatorias de Acción 3, de forma que en la última de 2005 se añadió a la descripción del apartado la necesidad de describir qué certificado obtienen los estudiantes europeos para poder convalidar los módulos superados durante su estancia.

Para describir claramente las diferentes posibilidades, debemos analizar por separado el mecanismo de movilidad y los certificados que se utilizarán como parte íntegra del mismo.

### **Certificados y documentos para el reconocimiento académico**

En referencia al documento o documentos que se utilizarán para validar la estancia, más que imponer o favorecer un tipo de documento es necesario dejar claro que la naturaleza y utilización de los documentos ya ha sido acordada como un aspecto más de la preparación de la solicitud de Acción 3, si bien deberá también darse la posibilidad de que el Suplemento al Diploma que obtengan los estudiantes al finalizar el master contemple también las actividades que de forma exclusiva puedan haber realizado los estudiantes europeos en movilidad.

Como documento o certificado para validar la estancia se puede utilizar por ejemplo un mecanismo similar al de Sócrates/Erasmus, con documentos que ya son conocidos en las universidades europeas y que han mostrado sobradamente su valía. Cara a describir la carga lectiva, es recomendable utilizar los ECTS, si bien en terceros países encontraremos todo tipo de diferentes sistemas de créditos que serán más o menos compatibles con ellos. En caso de que la institución de acogida no utilice los ECTS, será necesario destacar cómo compatibilizarán los distintos sistemas de créditos entre los países con una explicación clara. Lo mismo es aplicable al esquema de calificaciones, ya que los hay de tipos muy diferentes. En cualquier caso, en varias regiones del mundo los sistemas de créditos cada vez más están siendo influidos por el ECTS europeo y la compatibilidad es a menudo fácil de conseguir y de explicar. Véase por ejemplo el caso del sistema de créditos

UCTS que se está estableciendo como un estándar para la movilidad en Asia y en el Pacífico.

### **El mecanismo de reconocimiento para con el consorcio Erasmus Mundus**

El mecanismo de reconocimiento es en sí mismo el aspecto más importante a describir en este apartado y el más relevante para calificar este criterio. De nuevo, no existe una estrategia global que deba ser adoptada por todos los socios de terceros países y pueda servir a todos. Cada tipo de cooperación es diferente, y así por ejemplo no requiere el mismo nivel de preparación para validar sólo el proyecto de fin de master o hacerlo por módulos.

A grandes rasgos, un mecanismo similar al de Sócrates/Erasmus en Europa es muy adecuado para Acción 3, en el que será necesario identificar un coordinador en la institución de acogida, así como la implicación del decanato o departamento relevante en la materia para asegurar que no existirán problemas con la oficialidad de los acuerdos. El procedimiento a seguir para el reconocimiento puede ser también similar al de Erasmus.

Algunas asociaciones pueden preferir llevar a cabo una cooperación más estrecha y dar la posibilidad de implementar dobles titulaciones con el consorcio Erasmus Mundus. Todo este tipo de aspectos requieren unos preparativos para habilitar el reconocimiento que superan al mínimo exigido por Erasmus Mundus en Acción 3 y son también valorados muy positivamente. En cualquier caso, es necesario que el procedimiento a seguir para el reconocimiento de los estudios pueda reconocer calificaciones obtenidas en la institución de acogida de forma adecuada. Así por ejemplo, si el proyecto de fin de master es presentado en la institución de acogida este examen y su calificación obtenida debería reconocerse automáticamente según este procedimiento, dejando claro a los estudiantes antes de ofrecerles la estancia con qué condiciones se encontrarán a su regreso.

Cara al reconocimiento de créditos, es necesario destacar que debe existir una coherencia entre los créditos ECTS a reconocer y la duración de la estancia de los estudiantes. Este aspecto debe cumplirse para no superar el máximo de 60 ECTS por año o 20 ECTS por trimestre, aunque a su vez es importante tener en cuenta que estancias largas con pocos créditos a

reconocer pueden derivar en que al estudiante se le exija a su regreso a Europa que supere demasiados créditos ECTS para el resto del curso académico. Es necesario velar porque no se descompense la carga de trabajo durante el curso demasiado para los alumnos debido a la estancia.

Finalmente, es también relevante mencionar en la propia solicitud de Acción 3 la posible existencia de actividades adicionales cuyos créditos no vayan a ser reconocidos por el consorcio europeo al regreso de los estudiantes. Así, cursos de verano o actividades que pueda ofrecer la institución de acogida fuera del marco del acuerdo de reconocimiento automático son también posibles (ya sea como créditos de libre elección), si bien es conveniente especificar al describir este tipo de actividades si serán consideradas como íntegras del periodo formativo requerido por el master.

**8. *Describa en detalle las actividades docentes, investigadoras u otras tareas que desarrollarán los profesores visitantes europeos en movilidad***

***(Describe in detail the teaching, research or other work assignments which European scholars will carry out at the third-country partner institution(s).)***

Este es un apartado que a menudo no se le presta la suficiente atención e incluso no se comenta en profundidad en Acción 1. Sin embargo, es importante tanto en Acción 1 como en Acción 3 por la necesidad de justificar el atractivo de las estancias para los profesores europeos, y para asegurar un buen apoyo a la autorización a estudiantes europeos cara a apoyar el marco de movilidad. En Acción 3 se estima que cada año se movilizarán, en principio, un máximo de 5 estudiantes y 3 profesores. Por lo tanto, una tasa de movilidad muy baja respecto a estas cifras no justificaría plenamente una solicitud de Acción 3.

Los profesores visitantes pueden participar en actividades de investigación en terceros países, pero estas deben estar relacionadas con el tema del master y preferentemente con vistas a que esas actividades contribuyan a la mejora del propio master europeo. Otra actividad adecuada para la justificación de movilidad de profesorado en Acción 3 es la participación

en la docencia de postgrados, ya sea en la propia docencia de los estudiantes de Erasmus Mundus o en los postgrados nacionales de la institución de acogida. Esto sirve para enraizar las relaciones y mejorar la confianza mutua a nivel institucional.

Otra de las funciones que los profesores visitantes pueden realizar es la de proveer los mecanismos requeridos para la gestión eficaz del consorcio, es decir, hacer de embajador del master Erasmus Mundus en terceros países en consonancia con la estrategia de difusión del master Erasmus Mundus en terceros países.

En cualquier caso, una de las labores más indicadas y esperadas por el profesorado desplazado es la de contribuir a la autorización de los estudiantes europeos en movilidad. Estas actividades se pueden concentrar en trabajo regular en docencia de clases y en exámenes, revisión de informes de progreso en trabajos de investigación, etc.

**9. Explique si la asociación prevé otras actividades docentes, intercambios de profesorado o de personal de administración, etc. Posiblemente como apoyo a iniciativas de desarrollo curricular. Explique cómo y cuándo se implementarán.**

***(Explain if the Partnership foresees other teaching assignments, exchanges of teachers, trainers, administrators, and other relevant specialists, possibly supporting the Masters Course's curriculum development. Explain how and when they will be implemented.)***

Las actividades adicionales que se puedan desarrollar en el marco de Acción 3 sirven para afianzar el entendimiento mutuo entre las instituciones y como apoyo adicional a futuras acciones en Acción 3. Un buen ejemplo de ello es el de desarrollo curricular en común con posibilidad de implementar en el futuro medidas que faciliten aún más la movilidad en ambos sentidos y que permitan converger las asignaturas de uno y otro lado con posibilidades en algunos casos de desarrollar dobles titulaciones.

Las actividades adicionales en el campo de la investigación también son relevantes en este apartado, aunque sólo si el tema de la investigación es el

mismo de el master Erasmus Mundus. En temas de alta especialización proyectos de alto nivel pueden servir para ofrecer a los estudiantes proyectos de fin de master más interesante y actuales, además de contribuir a fomentar que estos aprendan a trabajar en ambientes interculturales e internacionales.

**10. Explique qué otras actividades de la asociación se han planificado.**

***Describa cómo y cuándo se implementarán.***

***(Explain which other kind of Partnership activities are planned (e.g. development and dissemination of new methodologies in higher education including the use of ICTs, e-learning and open and distance learning; development of cooperation schemes with third-country higher education institutions; etc.). Describe how and when they will be implemented.)***

Uno de los valores añadidos que ofrece una Acción 3 es la de que tanto los estudiantes como los profesores visitantes entren en contacto con tradiciones docentes y sistemas educativos diferentes a los nuestros y que ayudan a mostrar a los profesores europeos cómo es posible mejorar en un futuro próximo contenidos pero también metodologías docentes. En este sentido, Acción 3 puede ser una forma de ofrecer a los estudiantes europeos la posibilidad de acceder a laboratorios y equipamiento que de otra forma resultaría imposible, posibilitando hacer un tipo de prácticas que si no serían sólo enseñanzas teóricas.

Otro tipo de actividad que puede mencionarse si es el caso es el de la utilización de tecnología y metodología docente de e-learning. En algunas ocasiones las instituciones de terceros países pueden tener la implantación de estas herramientas más avanzada y pueden posibilitar la posibilidad de abrir asignaturas y contenidos en este formato a los estudiantes europeos, incluso a aquellos que no han podido desplazarse físicamente a la nueva institución. En esta misma línea la colaboración para desarrollar material docente en este formato es también muy positiva.

Cara a actividades de investigación adicionales, la posibilidad de trabajar en laboratorios y grupos de investigación punteros a profesores europeos visitantes es un aspecto que se ve con muy buenos ojos en este criterio.

En cualquier caso, lo más relevante cara a este apartado es que la institución de acogida se muestre dispuesta a aumentar el grado de colaboración con el consorcio Erasmus Mundus para poder estrechar lazos de cooperación en cualquier a de todos estos aspectos.

**11. Describa los mecanismos de cooperación establecidos en la asociación (reuniones regulares, sistema de feed-back, etc.)**

**(Describe the cooperation mechanisms established within the Partnership (e.g. regular meetings, established feed-back system, etc.)**

Este es un apartado que se ha añadido por primera vez al formulario de solicitud en la última convocatoria de Noviembre de 2005, y muestra que los solicitantes muchas veces no prestan la debida atención a este aspecto.

Cara a evaluar los mecanismos de cooperación, el número de estancias que se ofrecen es un buen indicador de la determinación de las instituciones que presentan en la Acción 3. Así, aunque no es necesario tener que tender siempre al máximo de 5 estudiantes y 3 profesores anuales, unos números de movilidad muy bajos como de un máximo de 1 o dos estudiantes podrían sugerir que la cooperación en sí misma no es el eje fundamental de la solicitud y obtendría una calificación más negativa. Lo mismo es aplicable a la carga lectiva en ECTS a cursar en terceras instituciones, o a una duración muy reducida de las estancias. Por ello, es necesario que los mecanismos de cooperación que se implementen sean acordes al número de movilidades, además de al número de instituciones de terceros países que se propongan en cada solicitud. Por otro lado, cuanto mayor es el número de instituciones de terceros países que se combinan en la propuesta de Acción 3 más relevante es este criterio de los mecanismos de coordinación en la nota final de la evaluación.

Las reuniones de coordinación que se prevén en la Acción 3 son un indicador del seguimiento que se realizará por parte de las instituciones, si bien las reuniones de preparación por sí mismas no constituyen una garantía de que la cooperación se llevará a cabo de manera adecuada. Los mecanismos de cooperación deben estar descritos y ser claros en el momento de la solicitud de Acción 3. La movilidad a países terceros es más compleja para los estudiantes

y desde el punto de vista administrativo y esto debe reflejarse en la solicitud, no siendo suficiente que se mencionen únicamente los sistemas de comunicación de los que se dispone sin explicar cómo se vayan a utilizar y en torno a qué marco de cooperación.

Por otro lado, algunas propuestas se fundamentan en redes de cooperación institucional existentes previamente, aunque sea a nivel de investigación. Esto es algo que se valora muy positivamente, pero se debe concretar y describir la cooperación en aspectos académicos y docentes con mecanismos más estables. Algunas de estas redes son por ejemplo similares a los Sócrates *Thematic Networks* en las que la cooperación se realiza a nivel académico, y una iniciativa de Acción 3 se complementa muy bien con este tipo de marcos de colaboración.

Una buena recomendación cara a implementar mecanismos de cooperación es que se integren los representantes de las instituciones de terceros países en los comités de seguimiento y gestión del master Erasmus Mundus en la medida de lo posible. Esto puede realizarse tanto en la Comisión Académica como en la que es responsable de la gestión de todo el master y que se definen en Acción 1, si bien se debe concretar en este apartado en qué se concreta esta participación y qué responsabilidades se le asigna. En otras ocasiones las instituciones de terceros países no tienen cabida en estas comisiones generales del master al mismo nivel que el resto de los socios europeos, aunque participan en ellas e incluso pueden influir en decisiones de aspectos más bien relacionados con la movilidad de estudiantes que ellos acogen. Finalmente, otros consorcios deciden crear una comisión adicional sólo para gestión de la Acción 3 de forma que es la única en la que las instituciones de terceros países están representadas. Cualquiera de estas formulas es válida, y de forma genérica no puede indicarse cuál es la mayor para todos los tipos de master. Cara a satisfacer este criterio, lo más importante es que se evidencie en la solicitud que estos aspectos ya han sido debatidos y que hay una decisión formal acordada entre todos los solicitantes de la Acción 3.

Finalmente, como una recomendación adicional, es también positivo que en este apartado se mencionen brevemente la disponibilidad de herramientas

TIC para gestionar aspectos administrativos del consorcio de Acción 3., así como la implicación de personal administrativo que se verá envuelto en la gestión de la Acción 3.

**12. Describa los mecanismos de evaluación y control de calidad de la asociación. Indique si los estudiantes y profesores europeos dispondrán de mecanismos para evaluar los aspectos de movilidad al final de su estancia.**

***(Describe the evaluation and quality assessment mechanisms within the Partnership. Indicate if European students and scholars will be invited to assess the mobility scheme at the end of their stay.)***

El mecanismo para el control de calidad del Master y de evaluación de la marcha del mismo es clave tanto en Acción 1 como en Acción 3, y su objetivo es asegurar que el Master está coordinado académicamente y que satisface las expectativas de las instituciones y los beneficiarios de la movilidad. Para ello se implementan diferentes mecanismos de monitorización del master, si bien en el caso de Acción 3 la finalidad es que los nuevos mecanismos que se establezcan sean los adecuados y coherentes para complementar los ya existentes en Acción 1. Por lo tanto, el punto de partida para evaluar este apartado es el mecanismo que está establecido en el master europeo así como la adecuación del nuevo descrito en Acción 3 a éste.

En este sentido, es necesario describir claramente en qué se basará este plan de evaluación de control de la calidad de forma clara, no siendo satisfactorio referirse sin más al plan establecido previamente en Acción 1 sin aportar más explicaciones. Las estancias en terceros países suponen muchas diferencias culturales y académicas adicionales que en el caso de muchos países del mundo, y en la solicitud se debe explicar cómo se les da respuesta. Así por ejemplo, en multitud de terceros países existen sistemas de créditos diferentes al ECTS, de forma que será necesario implementar mecanismos de seguimiento específicos para asegurar que la carga lectiva de los estudiantes es la adecuada y que los créditos que se reconocen a su regreso de la estancia son los justos y necesarios.

## **La coordinación con los planes de evaluación y control de calidad del master europeo**

Una forma muy habitual de controlar la calidad en los masters Erasmus Mundus en Acción 1 es precisamente la de contar con un comité formado por miembros de los socios e incluyendo en ocasiones a un evaluador/asesor externo. A priori no existen condiciones de ningún tipo sobre si debe existir o no un comité de este tipo, o de qué características debe tener un plan de evaluación y control de calidad, si bien no es aceptable que no se expliquen claramente o que se haga de manera retórica y si ninguna concreción. Esto era así en Acción 1, y ocurre lo mismo en Acción 3. Las instituciones de terceros países deben implicarse directamente en la evaluación y control de calidad de la Acción 3, aunque sea proveyendo a los responsables de la evaluación las indicaciones que necesiten. Otra posibilidad es que se coordine de la forma que se estime oportuna con el comité de seguimiento en caso de que éste exista en Europa.

Sin embargo, en el caso de Acción 3 debemos partir de que ya existe un plan similar en Acción 1, y debemos centrar este apartado de la solicitud en cómo se coordina éste con las nuevas instituciones que se incorporan al consorcio en Acción 3. Como un ejemplo de que no siempre la extensión de los planes de control de calidad es posible con terceros países podemos mencionar que en algunas Acción 1 el control de calidad externo se fundamenta en las agencias estatales, sin embargo estas no serían válidas por sí mismas en este caso, a menos que los países hayan firmado el tratado de Bolonia. Esto es debido a que en estos terceros países no existe una coordinación con las principales agencias de calidad y no están coordinadas en torno al proceso de Bolonia y no están integradas y/o coordinadas con la ENQA.

Por otro lado, como un ejemplo de buenas prácticas podemos mencionar el siguiente: si el plan estratégico del master para la evaluación y control de calidad es completo y está bien desarrollado, se podría optar por ampliar la comisión de seguimiento nombrada a tal fin con representantes de las instituciones de acogida si estas están de acuerdo, aunque en muchas ocasiones no es necesario llegar a este punto ya que en la práctica totalidad de

iniciativas de Acción 3 no se dan dobles titulaciones a los estudiantes europeos.

### **Los mecanismos de evaluación**

Al igual que en Acción 1, en Acción 3 también es conveniente que los mecanismos de evaluación contemplen la evaluación interna y externa de la iniciativa.

La evaluación externa puede ser una garantía de que se salvaguarda un nivel de calidad muy alta en el mecanismo de movilidad, de forma que se ponga especial énfasis en los módulos y los aspectos académicos de la integración sobre todo. Esto puede desarrollarse por expertos externos o por agencias independientes que se estimen adecuadas para este trabajo. En cualquier caso, la evaluación externa más útil es la que se hace tras un mínimo tiempo de rodaje de la iniciativa, y es difícil que en el primer año se identifiquen grandes aspectos a modificar en sucesivas ediciones que no se hayan contemplado por los propios socios del consorcio.

Sin embargo, en iniciativas de Acción 3 la evaluación interna es la que tiene un mayor protagonismo. Ésta debe estar basada por un lado en los mecanismos clásicos de seguimiento, incluyendo sobre todo formularios de evaluación de la estancia de estudiantes y profesores a su regreso de la misma. También es interesante que la propia institución de acogida aporte su opinión y recomendaciones, sobre todo en los primeros años de la Acción 3. Estas encuestas de opinión deben utilizarse posteriormente para comprobar la satisfacción de todos estos colectivos y para que, en caso de que sea necesario, se tomen las medidas oportunas que corrijan posibles deficiencias. Esta evaluación interna debe realizarse en conjunción con el comité académico del master para asegurar sobre todo que los dos grandes pilares de la Acción 3, integración académica y reconocimiento, se aplican de forma correcta.

### **3.4.2. Criterios sobre la movilidad de estudiantes y profesores visitantes europeos**

#### **(Outgoing mobility of European students and scholars)**

Este criterio está relacionado sobre todo con aspectos directamente relacionados con la movilidad en todas sus vertientes: académicas, organizativas, y de provisión de servicios a los estudiantes y profesores visitantes europeos. Esta sección tiene una valoración general del 30% en la nota final de la solicitud, y se articula a través de los siguientes apartados.

#### ***13. Describa los mecanismos de cooperación establecidos para organizar e implementar la movilidad.***

***(Describe the cooperation mechanisms established within the Partnership to organise and implement outgoing mobility. Describe the mechanisms and criteria within the Partnership to select the European students and scholars who will benefit from an outgoing mobility grant. If there is more than one third-country partner institution, describe how selected grantees will be distributed among them.)***

Este punto debe reflejar el procedimiento establecido por el consorcio y los nuevos socios de terceros países para organizar e implementar la movilidad. Tal descripción se adjunta en el mejor de los casos aportando el convenio de colaboración firmado por los responsables de las diferentes instituciones de educación superior que lo forman, y en ella se incluirían aspectos relacionados con el reparto de estudiantes, gestión administrativa y reparto de tareas, coordinación docente y ordenación académica conjunta, reconocimiento mutuo de la docencia entre instituciones del consorcio, así como cualquier otro aspecto adicional como podría ser por ejemplo el de movilidad de profesorado.

En la última convocatoria de Noviembre de 2005 en este apartado se añadió un epígrafe para que la solicitud incluyera también los criterios de selección de estudiantes y profesores, para no centrarse únicamente en el mecanismo de selección y de estudiantes.

Cuando se pide la descripción de estos aspectos es necesario centrarse en cómo se realizará y cuál es el marco de movilidad más que en las herramientas que se utilizarán para ello. Analizamos a continuación los aspectos más relevantes.

### **Acción 3 y prerequisites para la selección de estudiantes**

Una vez que las actividades a desarrollar en movilidad han sido acordadas entre el consorcio Erasmus Mundus y la institución de acogida, es necesario concretar el tipo de estudiantes que podrán acceder a esta movilidad y definir en consecuencia los requisitos y/o criterios de selección que los estudiantes debe cumplir en el momento de la solicitud.

A veces, los módulos que se ofrecen en instituciones de terceros países son complementarios pero no pueden ofrecerse a todos los estudiantes europeos. Esto puede ser el caso cuando se crea un nuevo itinerario formativo adicional al propio master Erasmus Mundus en aquellos que están dirigidos a estudiantes de distintas disciplinas, de forma que la estancia en Acción 3 es sólo indicada para estudiantes provenientes de unas de estas disciplinas.

Es por ello que si es necesario, se ve con buenos ojos que se incorporen prerequisites que deberán cumplir los estudiantes para poder cursar el nuevo itinerario, especificando si se deben aplicar a todos los módulos ofertados o no.

Estos requisitos pueden superarse a través de módulos ofertados en el propio master Erasmus Mundus, pero es necesario describirlo si éste es el caso. Tampoco sería coherente que las estancias estuvieran programadas en un periodo del curso en el que los estudiantes aún no han tenido tiempo para adquirir los conocimientos previos requeridos para la estancia en Acción 3.

### **La selección de estudiantes y profesores**

La definición de los criterios de admisión de los estudiantes europeos en Acción 3 debe ser coherente con los prerequisites y con las actividades que se vayan a desarrollar en Acción 3. Es importante que todos estos criterios hayan sido acordados entre el consorcio y las terceras instituciones y que existan

procedimientos coordinados entre ellas para que se lleven a la práctica de la forma prevista.

Los criterios y condiciones de admisión deben de ser claros, compartidos y coherentes con las actividades planificadas, y el proceso de selección de estudiantes debe ser justo, claro y transparente además de común para todos los estudiantes europeos del master. Estos pueden estar relacionados con las cualificaciones o con habilidades personales, con sus preferencias de optativas o especialización dentro del Master, el rendimiento académico del estudiante en el propio master, e incluso el interés personal de los estudiantes. El dominio de lenguas también es un criterio que se tiene en consideración de forma habitual, ya que la falta de dominio del idioma de docencia perjudicaría el rendimiento académico del estudiante. Lo que no resulta muy coherente es que entre los criterios de selección se contemplen únicamente aspectos de habilidades individuales o motivaciones que son muy subjetivos de medir y comparar. Por otro lado, los criterios propuestos deben mostrar la coherencia de los estudios que seguirán los estudiantes durante el periodo de estudios incluyendo el de la estancia en terceros países.

El organismo que se encargue de la selección de estudiantes debe ser también descrito en este punto, indicando si la institución de acogida tiene también voz o no en este proceso de selección.

La distribución de los estudiantes por los diferentes destinos en caso de contar con más de una institución a la que se amplía la asociación es otro aspecto que es necesario describir, ya que la selección de estudiantes puede tener diferentes requisitos y criterios por cada destino. Precisamente, uno de los mayores problemas de que una solicitud de Acción 3 contemple la ampliación a demasiadas instituciones es precisamente la posible falta de estudiantes que cubran todas las plazas de movilidad previstas en Acción 3. Este punto no parece que se considere adecuadamente por muchos solicitantes, y es clave en la evaluación de este criterio para poder estimar convincente los mecanismos de movilidad que se describan.

Cara a la selección del profesorado los criterios y requisitos son mucho más cambiantes entre los diferentes masters porque los objetivos de la

movilidad son también muy diferentes, aunque habitualmente se contemplan aspectos del perfil investigador y se incluyen actividades de ayuda a la coordinación y autorización de los estudiantes europeos mientras se encuentren en el país de acogida. Además, en el caso de que se contemplen múltiples instituciones de terceros países de acogida en la solicitud, también es necesario definir cómo se distribuirán los estudiantes pero también los profesores, un punto este último que a menudo queda en el olvido. La selección de profesorado se suele hacer a menudo de forma conjunta con la institución de acogida.

### **Gestión de estudiantes, profesores y personal de administración en movilidad**

Los mecanismos de cooperación deben asegurar que los estudiantes estarán debidamente autorizados en la institución de acogida, de forma que exista alguna persona de referencia como contacto en el país de destino. Este aspecto es especialmente importante ya que los destinos pueden ser muy diversos y en algunos casos las diferencias tanto culturales como de idioma pueden requerir una atención especial para con ellos. Un modelo de co-tutorización en el que las instituciones europeas y la de acogida compartan responsabilidades es una fórmula muy adecuada para este punto, si bien pueden existir diferentes modalidades de cooperación que se adecuen a las características de consorcios y estudiantes. Un ejemplo podría ser la de implementar un marco de movilidad similar a un Sócrates/Erasmus, de forma que exista una figura que haga las funciones de coordinador de movilidad tanto en desde el consorcio que envía como desde la de acogida y en el que se establecen roles para cada uno de los coordinadores o tutores de los estudiantes.

Un mal ejemplo de llevar a cabo la gestión de estudiantes es precisamente el no implicar a la institución de acogida. Esto sería además poco coherente con la necesidad de un plan acordado de evaluación y control de calidad que es necesario implementar y para el que la institución de acogida debe estar mínimamente implicada.

Finalmente, es conveniente llamar la atención sobre la necesidad de comentar cómo se llevará a cabo la supervisión y tutorización de los estudiantes. En ocasiones se plantea la posibilidad de realizar visitas exploratorias cuando la situación así lo indique, si bien para poder considerar esta posibilidad realista es necesario incluir esta iniciativa dentro de los mecanismos de cooperación institucional. Otra posibilidad es la necesidad de pedir a los propios estudiantes que hagan un informe de las actividades realizadas para poder facilitar la comprensión y la valoración de lo desempeñado al margen de lo indicado en la documentación oficial habilitada para articular el reconocimiento de los estudios.

Por último, en referencia al personal de administración dedicado a la gestión de la movilidad, el objetivo es simplemente cerciorarse de que existirán personas a cargo del marco de movilidad.

***14. Describa cuantos estudiantes y profesores europeos se beneficiarán de la movilidad cada año. Justifique la cantidad y duración de las movildades.***

***(Describe how many European students and scholars will benefit from an outgoing mobility grant every year. Indicate the length of their stay at the third-country partner institution(s). Justify the numbers and the length of the stay.)***

En este apartado se valora tanto la cantidad como la duración de movildades. Como ya se ha comentado en algunos de los apartados anteriores, la cantidad de movilidad de estudiantes y profesores también es importante, ya que todos los preparativos no están justificados sin unas cifras mínimas de movilidad. De la misma forma, la duración de las estancias de estudiantes y profesores visitantes deben adecuarse a los objetivos y contenidos de la estancia.

**El número de movildades de estudiantes y profesores**

No existe un número mínimo de estudiantes y profesores que se prevean para las plazas de movilidad, si bien se espera que estas estancias sean de alrededor de 5 estudiantes y de 3 profesores visitantes por institución y

curso académico. Sin embargo, esto no siempre es posible habilitarlo con estas cifras debido a problemas varios que se puedan presentar. Así por ejemplo, instituciones de alto nivel y de reputación mundial es posible que no admitan muchos estudiantes en acogida debido a la gran demanda que reciben desde todo el mundo. En este tipo de casuísticas es comprensible no tener grandes cifras de movilidad de profesores o estudiantes, aunque en general se espera de los solicitantes que los números sean suficientes como para justificar la Acción 3.

Así por ejemplo, es de esperar que si ya existían vínculos previos entre las instituciones previamente a la solicitud de Acción 3 el número de movidades tenga que ser grande, de lo contrario no se entendería el fundamento de la cooperación en materia de postgrado en Acción 3. Y si las instituciones no se conocían apenas previamente a la Acción 3, se entendería que los primeros años el número de estudiantes y profesores sea reducido pero que se incremente con el tiempo.

La distribución de estudiantes entre las diferentes posibles instituciones que se adhieran a la Acción 3 debe estar asimismo clara en la solicitud.

### **La duración de las estancias**

En relación a la duración de las estancias, es importante que estas estén ya decididas y acordadas entre todos de forma clara en el momento de la solicitud. En este sentido, la evaluación se centrará en analizar la duración de las estancias tanto en aspectos de cantidad como de calidad con respecto a la naturaleza del master europeo. Aunque a grandes rasgos se puede decir que en muchos casos es preferible tener pocas estancias largas que muchas cortas en duración, esto tampoco es aplicable a todo tipo de masters y cada uno se valora de forma personalizada en base a las explicaciones aportadas por los promotores.

En Acción 3 se establece un rango de duración de 2 semanas a 3 meses como mínimo y máximo a financiar, si bien también son posibles estancias de mayor duración aunque sin financiación adicional.

Cara a la duración mínima, es necesario tener en cuenta que los estudiantes requieren de un periodo de adaptación a la nueva realidad, tiempo este que en caso de una buena estrategia y sistema de acogida supone una reducción drástica de este tiempo. Así, las estancias de sólo dos semanas de duración pueden resultar muy cortas si se trata de países con diferencias importantes en distancia geográfica, cultura y lenguas, y este aspecto debe reflejarse claramente en la duración elegida, de forma que la adaptación al nuevo entorno no complique el paso a los nuevos entornos de estudio ofertados en terceros países.

Por otro lado, cara a una duración muy larga, es necesario tener en cuenta que el propio master Erasmus Mundus no debe quedar muy desnaturalizado. Así, estancias de más de tres meses en masters de 60 ECTS de duración podrían resultar en un tipo de estudios muy diferente del inicialmente planificado en Erasmus Mundus, y estos aspectos deben comentarse en toda la solicitud ya que en estos supuestos los aspectos de integración cobran mayor relevancia.

Finalmente, en relación a la duración de las estancias para el profesorado, es también importante prever una duración mínima de la estancia para que las actividades que vayan a desarrollarse puedan realizarse con garantía de éxito.

***15. Describa los aspectos de gestión financiera y los mecanismos de pago de las becas.***

***(Describe the financial management and the payment mechanisms of the scholarships within the Partnership.)***

La gestión financiera de la Acción 3 debe describir los aspectos económicos a todos los niveles: institucional con los nuevos socios de los terceros países, internamente al consorcio europeo, y sobre todo con respecto a los estudiantes y profesores visitantes. Los primeros serán sobre todo financiados por medio de los 15000€ que se aportan al consorcio de Acción 3, y se debe explicar cómo se repartirá este fondo entre todas las instituciones.

Cara a las becas de movilidad, en este apartado se deben describir los procedimientos que se seguirán para abonar las ayudas tanto a estudiantes como a lo profesores visitantes. Así, se debe describir los periodos de pago de las becas y cuándo reciben los estudiantes el aporte económico que tanto condicionara a algunos de ellos a aceptar la posibilidad de la movilidad a terceros países. Este pago de las becas puede hacerse por ejemplo en plazos, mensualmente, o asignando el dinero de la beca íntegramente justo antes de la estancia. Todas estas fórmulas son aceptadas, si bien lo primordial es tener ya definida la opción elegida en el momento de la solicitud.

Una recomendación que se vería con muy buenos ojos es que el consorcio prevea la posibilidad de adelantar el dinero del viaje de ida a los estudiantes, sobre todo en las ocasiones en las que la distancia geográfica sea grande y por lo tanto el viaje resulte difícil de asumir por adelantado para algunos de ellos. En cualquier caso, y también por motivos similares, es conveniente que las becas se abonen en un tiempo apropiado de la estancia. Así, no sería muy razonable que se abonen las ayudas ciertos meses después de regresar de la estancia.

***16. Describa los servicios provistos por los terceros países para acoger estudiantes y profesores europeos.***

***(Describe the services provided by the third-country partner institution(s) to host European students and scholars.)***

Los servicios que ofrecerá la institución de acogida a los estudiantes y profesores en movilidad cobre una relevancia especial en Acción 3, de la misma forma que estos aspectos tienen también un peso específico muy grande en Acción 1 aunque para los estudiantes y profesores provenientes de terceros países. Esto es así porque van a viajar a realidades culturales y de convivencia muy diversas e incluso a veces muy diferente a las que tenemos en Europa, y estos servicios son precisamente uno de los mayores puntos de referencia para resolver cualquier aspecto de ámbito social, legal, y en general relacionado con la adaptación al medio, e incluso actividades de integración entre los otros estudiantes y la sociedad que los acoge.

Muchas instituciones que se seleccionan para una posible Acción 3 disponen de reconocidos servicios de acogida de estudiantes, y muchos de ellos además ya cuentan con oficinas acostumbradas a movilidad de estudiantes y profesores de lugares lejanos. Por ello, este criterio es fácil de satisfacer en estos casos con describir simplemente cuáles son éstos y poniendo especial énfasis en servicios de ayuda en la elaboración de visados, asesoramiento sobre seguros médicos y aspectos legales, y en general cualquier otro servicio adicional que sea relevante. Además, el servicio de alojamiento es especialmente importante, sobre todo en estancias que son muy reducidas en tiempo y que no permiten a los estudiantes y profesores dedicar excesivo tiempo a este menester.

En un segundo lugar quedan otro tipo de servicios tales como oportunidades de formación adicionales a los asociados al master, acceso y préstamo de libros de las bibliotecas, acceso a servicios informáticos e internet, etc.

En caso de que en la solicitud se extienda la asociación a más de una institución será necesario que se describan claramente los servicios de cada una. Un mayor número de instituciones no puede servir de excusa para no describir una buena justificación de los servicios más importantes para los europeos en movilidad.

Es evidente que la tradición de recibir estudiantes extranjeros de cualquier parte del mundo es una parte positiva que no debe olvidarse mencionar, si bien los servicios que se ofrecen debe siempre especificarse. Así, en este tipo de instituciones es también habitual contar con un tipo de servicio de acogida y de actividades sociales que facilitan la adaptación a estudiantes de destinos lejanos, aspectos que se ven con muy buenos ojos en las evaluaciones de Acción 3. En ocasiones, las instituciones que se proponen son muy conocidas y debido a su reputación se sabe que deben disponer de este tipo de servicios, si bien es preferible que por ello no se tome este apartado con menor atención.

**17. Describa los aspectos lingüísticos.*****(Describe the linguistic aspects of mobility.)***

Debido a la gran distancia geográfica y cultural que puede existir entre los países europeos y los de acogida, en Acción 3 se presta especial atención a los aspectos lingüísticos como un elemento que facilita la integración social de los estudiantes y permite poder proseguir los estudios en el país de acogida con garantías suficientes.

Por ello, es conveniente que se ofrezca a los estudiantes y profesores europeos cursos de lenguas en los idiomas de docencia u oficial del país de acogida. Estos cursos pueden ofrecerse tanto durante la propia estancia como antes de la misma, y su oferta es considerada como uno de los aspectos más positivos para satisfacer este criterio. En otras ocasiones debido a la distancia y naturaleza de la lengua no es posible encontrar un servicio de estas características en la propia universidad de origen, aunque también se ve de forma positiva que al menos se intente firmar un convenio con alguna academia especializada para permitir a los estudiantes tener acceso a estos cursos antes de la estancia.

En algunos casos, este aspecto se aborda exigiendo a los estudiantes como requisito el dominio de la lengua del país de acogida. Este requisito está justificado en muchas ocasiones, si bien tiene que asegurarse que la lengua de trabajo de la institución permite que existan potenciales estudiantes que vayan a poder satisfacer este aspecto y no dejar desierta la convocatoria de becas.

Instituciones acostumbradas a acoger estudiantes de diversos países a menudo disponen de servicios de lengua para extranjeros. Si no fuera el caso, también son positivos que se articulen cursos de verano o en periodo de descanso para los estudiantes en el país de acogida que permita una más adecuada adaptación a la vida en el nuevo país de estudio.

**3.4.3. Criterios sobre aspectos adicionales*****(Other aspects)***

En este apartado se plantean cuestiones que no siempre son relevantes para todos los tipos de masters, y se les concede un peso relativo en el

conjunto de la nota final del 10%. Por ello, es conveniente responder cada una de las secciones, de forma que en los apartados cuya respuesta no proceda se puede decir simplemente que *no procede*.

**18. Explique de qué forma la nueva asociación está relacionada con actividades investigadoras.**

**(Explain to which extent the Partnership is linked to research activities.)**

Al igual que en Acción 1, este apartado se fundamenta en el interés de la Comisión Europea de que las instituciones de investigación punteras del mundo se impliquen en la docencia de masters de origen europeo. En este caso de Acción 3, la intención es que si estas instituciones están fuera de Europa se creen mecanismos para poder hacerlas accesibles de forma adicional. Por supuesto, este criterio tiene sentido sobre todo en el caso de masters Erasmus Mundus orientados a la investigación.

En este criterio se evalúa si las actividades de investigación de las nuevas instituciones son relevantes para el master o para el tema de especialización del master, así como su pertinencia como materias a impartir o prácticas a realizar en instituciones de investigación de alto nivel. En este apartado no procede destacar aspectos relativos a áreas de investigación que no se abarquen en la estructura del Master o que no se adecue al temario del mismo, ya que estos aspectos no se evaluarían de forma positiva.

En ocasiones el país de la estancia ofrece la oportunidad única a los estudiantes de poder acceder a estudios, laboratorios de investigación en los que hacer proyectos de fin de master, o equipamiento que de otra forma no sería posible. Es este tipo de aspectos los que es necesario destacar en este punto. En algunos casos, el alto grado de especialización de la investigación requerirá que los estudiantes seleccionados satisfagan algunos criterios concretos como requisitos de admisión, requisitos que deberán haberse especificado anteriormente en el criterio 13.

Además, si existiera un marco de cooperación adicional entre las instituciones de terceros países tal y como la participación en un proyecto del VI Programa Marco que ya crea unos lazos de unión y una oportunidad de

atractivo para profesores europeos este aspecto es aún más positivo. Este último punto, el del atractivo de profesores visitantes como punto adicional al de los estudiantes, es otro de los aspectos que es necesario destacar en este punto, ya que a menudo en las propuestas este aspecto no se trata con la debida atención.

Otros aspectos que pueden ser de interés comentar relacionados con este punto son los relativos a expectativas adicionales de cooperación, como por ejemplo la creación de spin-offs por estudiantes que provengan del master europeo. Pero para que este tipo de objetivos sea convincente deberá explicarse en detalle cómo se fomentará este tipo de actividades que son tan difíciles de fomentar entre los estudiantes.

***19. Is the present/future implementation of your Erasmus Mundus Masters Course sound enough to allow for a correct functioning of your proposed Partnership? Explain.***

Este apartado se incluyó por primera vez en la última convocatoria de 2005, y en él se pretende comprobar que el establecimiento de la cooperación en Acción 3 no acarreará problemas adicionales al consorcio Erasmus Mundus europeo. En cierta forma, lo que se intenta es cerciorarse de que los master europeos que tienen un consorcio que puede llegar a tener problemas administrativos y de coordinación debido a motivos varios (distintos criterios de cómo garantizar la calidad docente, disputas por la oferta académica o la distribución de estudiantes, problemas derivados de las normativas internas de las universidades o de la falta de legislación en algunos de los países del consorcio...) y que aunque con dificultades son capaces de sacar adelante el master, que no tengan problemas adicionales por la inclusión de terceros socios en Acción 3 .

Precisamente para poder evaluar correctamente este criterio los evaluadores independientes en Bruselas tienen a su disposición informes de la marcha de cada uno de los proyectos de Acción 1. En cualquier caso, los promotores europeos tienen la posibilidad, a través de este apartado, de aclarar cualquier aspecto que deseen sea tenido en cuenta.

Cara a poder tener una mayor garantía de que la asociación proveerá a los estudiantes y profesores visitantes con el apoyo necesario, las técnicas de videoconferencia o de reuniones virtuales pueden ser positivas y pueden comentarse en este punto como una forma de agilizar la gestión de esta movilidad con respecto al resto de socios del consorcio.

En este punto es necesario no recurrir a la retórica y a las buenas intenciones, sino que hay que ser claro y conciso al describir estos aspectos.

***20. Describa cualquier aspecto adicional que ofrezca ejemplos potenciales de buenas prácticas que puedan ser difundidas de forma más general en el programa.***

***(Describe any aspect of the Partnership which offers potential examples of good practice and which could be disseminated more widely.)***

Un criterio adicional a añadir en muchos programas europeos es el de la posibilidad de que una solicitud en concreto pueda convertirse en un caso potencial de buenas prácticas, para que en el futuro pueda mostrarse al resto de posibles solicitantes como un ejemplo a seguir y de cómo elaborar una buena propuesta. Sea cual sea el comentario que se desee hacer en esta sección, es imprescindible que se haga de forma clara y convincente, evitando comentarios confusos.

Existen desde luego multitud de posibilidades que pueden hacer de una propuesta que sea considerada como un ejemplo destacado de buenas prácticas. Entre otros, podríamos mencionar los siguientes: la reputación de los estudios a los que se ofrece acceder durante la estancia, una integración académica completa con respecto al master europeo, equipamiento no disponible en Europa para el master, la utilización de técnicas y metodologías de enseñanza a distancia avanzadas, experiencias anteriores de creación de spin-off por estudiantes de distintos países, las conexiones de las nuevas instituciones con organismos especializados a nivel mundial en el tema del master, una contribución adicional para hacer visible el master europeo a estudiantes y profesores visitantes de países terceros a través de la Acción 3,

intercambio de personal de administración de forma adicional a la propia ayuda de Acción 3, etc.

Como punto adicional, es importante tener en cuenta que en Acción 1 es necesario describir la estrategia de marketing del master europeo dirigida a llamar la atención los mejores estudiantes de terceros países para que se animen a matricularse en el Master europeo. Es por ello que toda actividad adicional que se contemple en la Acción 3 cara a satisfacer este objetivo es también bienvenida.

Finalmente, es importante destacar que no siempre es necesario completar este punto, sin que esto suponga una merma en la nota final de la evaluación de la solicitud.

***21. Describa cualquier otro aspecto de la nueva asociación que no haya sido abordada en las preguntas previas y que sean relevantes para la evaluación de su solicitud.***

***(Describe any other aspect of the Partnership which is not covered by the previous questions and which can be of relevance for the assessment of your application.)***

En el último apartado, y de nuevo al igual que en Acción 1, se da libertad a los solicitantes de que hagan constar cualquier otro aspecto que consideren debe tenerse en cuenta cara a la evaluación de la solicitud de Acción 3.

Cada propuesta es muy diferente y son las propias universidades las que conocen mejor qué aspectos mencionar, aunque en el caso de propuestas españolas se alude a menudo al mejor entendimiento entre diferentes pueblos, cobertura de un ámbito geográfico estratégico para las instituciones cara a atraer estudiantes de terceros países, y en general cualquier otro punto ya sea de índole puramente académico o no.

En cualquier caso, si se va a describir algo en este punto es preferible evitar caer en frases vagas y buenas intenciones.

### **3.5 Recomendaciones y buenas prácticas**

El presente apartado pretende describir algunos aspectos relacionados con algunos de los criterios que se han revisado en las dos secciones anteriores, concretamente, aquellos que estimamos de especial relevancia, y que se abordan en uno o más de los criterios anteriormente citados.

#### **3.5.1. Concreción en los apartados**

Uno de los aspectos más importantes cara a satisfacer las preguntas que se plantean en la solicitud es que la propuesta se haya escrito de forma que se profundiza suficientemente en las preguntas que se plantean en cada apartado. Las propuestas que no profundizan ni responden a las preguntas de los apartados no suelen tener muchas perspectivas de éxito, ya que aunque se muestre potencial y aspectos positivos en las diferentes secciones, se da una imagen clara de que ninguno de los aspectos clave se han tenido en cuenta todavía y que la propuesta pudiera estar en una fase de desarrollo demasiado prematura.

En este sentido, es interesante destacar que no se puede suponer que por haber menos propuestas solicitadas en la convocatoria se vaya a tener más oportunidades de que el presupuesto se distribuya entre las existentes, ya que se ha dado el caso en convocatorias precedentes de no cubrir todo el presupuesto a pesar de la existencia de más solicitudes debido a que las denegadas no cumplían un mínimo de calidad.

En definitiva, es necesario responder las preguntas que se hacen, y no mencionar sólo ideas. Las generalidades muy vagas dejan entrever que los solicitantes no son capaces de responder a la pregunta que se les hace en los apartados. Tampoco es necesario abusar de frases retóricas en las solicitudes, ya que esto también es un signo igualmente negativo en este sentido.

### **3.5.2. Características de propuestas que constituyen buenas prácticas**

Muchos de los apartados que se añaden en la solicitud están muy íntimamente ligados y por lo tanto la coherencia entre los distintos apartados es necesaria. Así, aspectos tales como el reconocimiento, la unión entre las nuevas asignaturas ofertadas en movilidad y los contenidos del master Erasmus Mundus en Europa, o la tutorización de los estudiantes mientras están en el extranjero son aspectos que deben tratarse con especial atención.

La preparación de todos estos aspectos requiere de un gran tiempo de preparación para redactar la propuesta, tiempo este que se refleja siempre con claridad en las propuestas que constituyen ejemplos de buenas prácticas.

Muchas veces para poder aportar toda esta información es más adecuado que las propuesta se haga sobre una única Universidad de terceros países o, a lo sumo, unas pocas. En cualquier caso, a la hora de la evaluación de las propuestas no se penalizará que se hagan acuerdos con muchas universidades siempre y cuando todos estos aspectos queden suficientemente claros para todas y cada una de las combinaciones de movilidad y de las instituciones que se incorporan en la propuesta.

En este último sentido, a veces es necesario plantearse la idoneidad de que cuando se cuente con distintas instituciones colaboradoras de terceros países, se plantee una única solicitud o muchas incluyendo una única institución en cada una. Esto debe analizarse en detenimiento teniendo en cuenta que los diferentes apartados deben responderse de forma coherente para cada una de las solicitudes que se vayan a presentar, ya que la evaluación se hace por solicitud independientemente y no agrupando las solicitudes por instituciones promotoras.

### **3.5.3. Preservando la integración académica**

Al igual que en Acción 1 es muy importante que la integración académica de los estudios sea preservada, en Acción 3 también es muy importante que se asegure y mantenga con respecto a lo que ya exista a nivel Europeo. Así, es esencial que en la propuesta de Acción 3 este aspecto se trate en profundidad y que se aporte claramente información académica

necesaria para certificar que la integración académica no corre riesgo alguno para los estudiantes que se seleccionen para la movilidad de Acción 3. Así, se deberían especificar claramente los contenidos formativos de la estancia, así como las asignaturas tanto teóricas como prácticas que se oferten.

Otros aspecto relacionados con la integración académica que es necesario destacar son las asignaturas o aspectos formativos que podrán seleccionar los estudiantes de cada itinerario formativo que contenga el master, así como en qué periodo del master se ofrece la estancia en terceros países explicando la organización temporal de las asignaturas, es decir, cuando se van y cómo se organizan los estudiantes.

#### **3.5.4. Las técnicas de e-learning y de cooperación a distancia**

A pesar de que vivimos en una época en la que se da gran importancia a las nuevas tecnologías y a la innovación en materia de formación, en las últimas ediciones no se aprecian muchas solicitudes en las que las instituciones intenten salvar parte de las distancias geográficas en las que están los estudiantes a través de técnicas de e-learning. Es por ello que llama la atención que en muy pocas ocasiones se contemple el uso de estas técnicas en las solicitudes Erasmus Mundus.

En el caso de Acción 3, este tipo de iniciativas están muy indicadas ya que podrían constituir la solución para que los estudiantes pudieran asistir, aunque fuera de forma virtual, a las materias que se ofrecen en el master en Europa para los demás estudiantes gracias a técnicas de videoconferencia o de plataformas especialmente indicadas para la docencia como las basadas en Moodle.

En ocasiones, este tipo de técnicas pueden llegar a justificar que la integración no se verá comprometida ya que se establecen mecanismos para que los estudiantes puedan tener acceso a materias imprescindible de sus estudios que posiblemente no podrán ser ofertadas in-situ en la institución externa.

### **3.5.5. Diferencias en los sistemas de créditos**

En un periodo en el que Europa se enfrenta a la reforma universitaria marcada por el proceso de Bolonia, es necesario destacar que existen grandes regiones del planeta que también han procedido a unificar sus sistemas educativos o que, simplemente, tienen un sistema de créditos que no es similar al ECTS.

Un buen ejemplo de sistemas de créditos adicionales es el de los créditos UCTS que se aplica en la región sudeste asiática y en Oceanía y que es similar al de los ECTS Europeos. En otros casos, también sistemas de créditos como el de los EEUU son comparables aunque no tan similares. Estos aspectos es necesario que se describan con claridad en la propuesta de Acción 3, así como destacar cómo se realizarán estas equivalencias para formalizar el reconocimiento del trabajo realizado en el extranjero.

En este sentido, y con los casos concretos de Oceanía y EEUU que se han mencionado, es también apropiado indicar cualquier futura cooperación de mayor calado como la participación futura en iniciativas de desarrollo curricular como las que ofrecen los programas europeos EU-Australia y Atlantis.

### **3.5.6. Políticas institucionales y número de socios**

El aspecto del reconocimiento académico es uno de los que deben especificarse con más atención en las solicitudes de Acción 3 que incluyan a más de una universidad de terceros países, debido a las grandes diferencias que pueden existir a ni del institucional para articular mecanismos de reconocimiento.

Aunque es conveniente crear un sistema de movilidad en el que el reconocimiento esté contemplado como un apartado clave para con todas las instituciones, es posible que existan algunas diferencias entre las diferentes instituciones. Estas deben describirse claramente por cada institución, ya que una explicación muy genérica podría interpretarse como una falta de preparación de este aspecto clave de la movilidad.

Además de esto, es recomendable mencionar en este apartado cualquier otro marco de cooperación entre las instituciones que pueda facilitar

la confianza mutua entre ellas cara a mostrar la facilidad de reconocimiento mutuo de actividades de docencia o investigación. En este sentido, la existencia de políticas institucionales para la convergencia de estudios con otros países o para expandir su oferta académica al resto del mundo por parte de las instituciones de acogida son también un apoyo para mostrar la determinación de las partes por implementar una política de reconocimiento de estudios adecuada para la Acción 3.

### **3.5.7. La implicación institucional**

Uno de los aspectos que no se tratan adecuadamente en las propuestas, a pesar de que puedan cumplir con los requisitos más importantes de mantenimiento de la integridad académica y de una buena gestión de los estudiantes en general, es el de que no quede clara la implicación de la institución de acogida en una propuesta de Acción 3. Así, es posible encontrarse con buenas propuestas pero en las que no está claro que el Decanato o la Dirección del departamento esté realmente implicada en la misma.

La acogida de estudiantes europeos debe acompañarse de unos servicios adicionales que se describen en el apartado 16 de la solicitud, si bien la descripción por sí misma no representa una garantía de que los estudiantes europeos vayan a tener acceso a los mismos. Esta garantía se satisface si el propio Decanato o Dirección del departamento es la que avala la solicitud de Acción 3.

Así, si bien un profesor de la institución de acogida sin responsabilidades en gestión puede ser el contacto de ejerza de tutor local de los estudiantes, siempre es necesario que quede claro el apoyo directo del Decanato o de las instancias necesarias al proyecto de Acción 3. Esto posibilita que se puedan llevar a cabo con garantías las firmas de los convenios de cooperación que sean necesarios.

### **3.6 Bibliografía**

ARTEAGA, Jesús y BENGOETXEA, Endika (2005) “La evaluación de las propuestas Erasmus Mundus en su primera convocatoria”. CEURI, Seminario Erasmus Mundus. Barcelona, 21-22 febrero

ARTEAGA, Jesús (2005) “Programas europeos para diseñar e implementar titulaciones de calidad: Erasmus / Curriculum Development y Erasmus Mundus”. Jornada sobre la adaptación de la Universidad al EEES. San Sebastián, 5-7 septiembre.

BENGOETXEA, E.; ARTEAGA, J; PERIAÑEZ, I.; DE LA PEÑA, J.I.; PEÑA, J.; MENASALVAS, E. (2006) “Diseño, solicitud e implementación de postgrados Erasmus Mundus en la universidad española: Revisión de los principales aspectos académicos y de gestión”. En prensa. Servicio editorial de la Universidad del País Vasco: Bilbao

<http://www.sc.ehu.es/acwbecae/MEC-EA-2005-0283>

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO RELATIVA AL REFUERZO DE LA COOPERACIÓN CON TERCEROS PAÍSES EN MATERIA DE ENSEÑANZA SUPERIOR (2001). Bruselas.

[http://europa.eu.int/eurlex/lex/LexUriServ/site/es/com/2001/com2001\\_0385es01.pdf](http://europa.eu.int/eurlex/lex/LexUriServ/site/es/com/2001/com2001_0385es01.pdf)

CONVENCIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE CALIFICACIONES CONCERNIENTES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REGIÓN EUROPEA (1997).

<http://conventions.coe.int/Treaty/en/Treaties/Html/165.htm>

DECISIÓN No 2317/2003/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2003) .Por la que se establece un programa para la mejora de la calidad de la enseñanza superior y la promoción del

entendimiento intercultural mediante la cooperación con terceros países (Erasmus Mundus) (2004-2008).

[http://europa.eu.int/comm/education/programmes/Mundus/decision\\_es.pdf](http://europa.eu.int/comm/education/programmes/Mundus/decision_es.pdf)

EXPERT ASSESSMENT MANUAL for the assessment of proposals for Erasmus Mundus Masters Courses (Action 1) and Erasmus Mundus Partnerships (Action 3) submitted under the Erasmus Mundus programme. Document prepared by the European Commission, DG EC, Unit B6.

[http://europa.eu.int/comm/education/programmes/Mundus/call/manual\\_en.pdf](http://europa.eu.int/comm/education/programmes/Mundus/call/manual_en.pdf)

EXPERT ASSESSMENT MANUAL for the assessment of proposals for Erasmus Mundus Masters Courses (Action 3) submitted under the Erasmus Mundus programme. Document prepared by the European Commission, DG EC, Unit B6.

[http://ec.europa.eu/education/programmes/Mundus/call07/manual3\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/education/programmes/Mundus/call07/manual3_en.pdf)

EUROPEAN COMMISSION. EDUCATION AND TRAINING. ERASMUS - CURRICULUM DEVELOPMENT (CD).

[http://europa.eu.int/comm/education/programmes/socrates/Erasmus/curriculum\\_en.html](http://europa.eu.int/comm/education/programmes/socrates/Erasmus/curriculum_en.html)

EUROPEAN COMMISSION. EDUCATION AND TRAINING.  
The New EU-US Cooperation Programme in Higher Education and Vocational Education and Training (2006-2013)

[http://ec.europa.eu/education/programmes/eu-usa/index\\_en.html](http://ec.europa.eu/education/programmes/eu-usa/index_en.html)

EUROPEAN COMMISSION. EDUCATION AND TRAINING.  
EU-Australia Cooperation in Higher Education and Vocational Training

[http://ec.europa.eu/education/programmes/eu\\_others/australia/index\\_en.html](http://ec.europa.eu/education/programmes/eu_others/australia/index_en.html)

IGLESIAS, Aurora (2005) "La primera experiencia de la convocatoria Erasmus Mundus: propuestas, evaluación, claves del éxito, factores de riesgo". CEURI, Seminario Erasmus Mundus. Barcelona, 21-22 febrero

Proposal for a Council Decision amending Decision 1999/311/EC adopting the third phase of the trans-European cooperation scheme for higher education (Tempus III) (2000-2006) (2002). (Submitted by the Commission on 11 February 2002). Official Journal of the European Communities.

<http://europa.eu.int/eurlex/pri/en/oj/dat/2002/ce151/ce15120020625en01180120.pdf>

THE BOLOGNA DECLARATION ON THE EUROPEAN SPACE FOR HIGHER EDUCATION: AN EXPLANATION (1999).

<http://europa.eu.int/comm/education/policies/educ/bologna/bologna.pdf>

UMAP CREDIT TRANSFER SCHEME (UCTS) (2004).

<http://www.umap.org>